BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 31 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.137

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Autorizando la construcción en concreto del piso de la cuadra de la 5a. Compañía en el Cuartel del R. 2:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2355. — Visto este expediente (I. 4036/927, corresponde 1. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción en concreto del piso de la 5a. Compañía del Regimiento No. 2 de Infantería, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento No. 2 de Infantería, proceda a la construcción en concreto del piso de la cuadra de la 5a. Compañía en el Cuartel de la citada Unidad.

Art. 2o. — La suma de $ 1.000,00 m/n. que se autoriza a invertir en dichas obras, acrecida en $ 100.00 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de pesos 1.100.00 m/n. (un mil cien pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o. ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P Justo

Autorizando se abonen los gastos ocasionados por el proyecto y presupuesto para los desagües cloacales del Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguy:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2356. — Visto este expediente, (I 1250/24, corresponde 1120, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el gasto en que ha incurrido para la confección del proyecto de desagüe del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguy, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, los gastos que le ha ocasionado el formular el proyecto y presupuesto, para los desagües cloacales del Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay, enlazándose con la red urbana de la misma, y que ascienden a la suma de $ 400.00 m/n. que se imputará al Anexo L, inciso 1 item 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción y confirmación de empleados de la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1927.

2357. — Visto este expediente (D 4.000, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la promoción y confirmación del personal que presta servicios en la misma, y habiendo los causantes llenado todos los requisitos exigidos por el R. R. M. 61, de fecha 13 de enero de 1926, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Promuévanse en la Dirección General de Ingenieros, a partir del 1o. de enero de 1928, al siguiente personal; a:

«Secretaría y Despacho»

Encargado General, al actual Encargado General Luis E. Figini, Clase 1901, Matrícula No. 0.008.916, D. M. No. 1, con la asignación de pesos 550,00 m/n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliar de 1a., al actual Auxiliar Enrique Rodríguez Larreta, Clase 1893, con la asignación de pesos 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliar de 1a., al actual Escribiente de 1a. Luis Senatore, Clase 1904, Matrícula No. 0.008 461, D. M. No. 1, con la asignación de $ 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional) mensuales.

Auxiliar de 1a., al actual Escribiente de 2a. León Magnus, Clase 1907, Matrícula No 174.026, D. M. No. 2, con la asignación de $ 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliares de 2a., a los actuales Escribientes de 1a.:

Juan Poulastrou Clase 1878, Matrícula No. 0.008.959, D. M. No. 1;

Domingo A. Tesone, Clase 1902, Matrícula No. 0.008.906, D. M. No. 1;

Hernán D. Bahía, Clase 1902, Matrícula No. 0.008.911, D. M. No. 1;

Antonio Rosales, Clase 1902, Matrícula No. 174.024, D. M. No. 2, y Edmundo A. Pirosanto, Clase 1901, Matrícula No. 0.008.913, D. M. No. 1, con la asignación de $ 275,00 m/n. (dosicentos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

Escribiente de 1a., al actual peón ayudante Domingo D'Amelio, Clase 1906, Matrícula No. 0.008.404, D. M. No. 1, con la asignación de $ 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

Escribientes de 2a., a los actuales Escribientes de 3a.:

Luis A. Núñez, Clase 1900, Matrícula No. 739.052, D. M. No. 15;

Norberto L. Peluffo, Clase 1903, Matrícula No. 450.031, D. M. No. 4, y al peón ayudante Héctor Ferreyra, Clase 1901, Matrícula No. 0.008.912, D. M. No. 1, con la asignación de $ 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales,

Escribientes de 3a., a los actuales peones ayudantes:

Román D. Figueroa, Clase 1905, Matrícula No. 174.054, D. M. No. 2;

José Ignacio Oriez, Clase 1909, Matrícula No. 175.450, D. M. No. 2;

Albérico S. Riccardi, Clase 1906, Matrícula No. 174.017, D. M. No. 2;

Juan A. Scotto, Clase 1907, Matrícula No. 747.168, D. M. No. 15;

Roberto A. Fanelli Clase 1909, Matrícula No. 792.171, D. M. No. 68;

Manuel Balarino, Clase 1907, Matrícula No. 174.018, D. M. No. 2;

Raúl H. Pedroza Clase 1905, Matrícula No. 303.958, D. M. No. 3, y Juan Angel Aguilar, Clase 1906, Matrícula No. 470.914, D. M. No. 4, con la asignación de $ 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Mesa de Entradas y Salidas»

Auxiliares de 2a, a los actuales Escribientes de 1a. Carlos M. Villamayor, Clase 1903, Matrícula número 450.032, D. M. No. 4 y Clemente L. Valotta, Clase 1901, Matrícula No. 0.069.856, D. M. No. 19, con la asignación de $ 275,00 m/n. (doscien-

los setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

Escribientes de 2a., a los actuales Escribientes de 3a. Camilo A. Rossano, Clase 1902, Matrícula número 0.008.907, D. M. No. 1, y Juan E. Goffré, Clase 1902, Matrícula número 450.027, D. M. No. 4, con la asignación de $ 225.00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

«Contaduría»

Tenedor de Libros Principal, al actual Tenedor de Libros Principal Adelchi Di Sciullo, Clase 1891, Matrícula No. 171.028, D. M. No. 2, con la asignación de $ 650,00 m/n. (seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Tenedor de Libros de 1a., al actual Tenedor de Libros de 1a. Juan P. Benavides, Clase 1879, Matrícula No. 450.011, D. M. No. 4, con la asignación de $ 500.00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), mensuales.

Tenedor de Libros de 2a., al actual Tenedor de Libros de 2a. José F. Sansac, Clase 1898, Matrícula No. 794.007, D. M. No. 68, con la asignación de $ 475.00 m/n. (cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

Tenedores de Libros de 3a., a los actuales Tenedores de Libros de 2a. Arturo J. Bochatón, Clase 1899, Matrícula No. 306.955, D. M. No. 3, y Luis Bognone, Clase 1883, Matrícula número 0.008.962, D. M. No. 1, con la asignación de $ 450,00 m/n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliar de 1a., Contaduría, al actual Auxiliar de 1a. Ricardo Pozzi, Clase 1887, Matrícula No. 0.008.949, D. M. No. 1, con la asignación de $ 400.00 m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliares de 2a., Contaduría, a los actuales Auxiliares de 2a. Enrique M. Condomí, Clase 1886, Matrícula No. 174.035, D. M. No. 2, y Santiago de Carli, Clase 1900, Matrícula No. 174.044 D. M. No. 2, con la asignación de $ 350.00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliar de 3a., Contaduría, al actual Auxiliar de 4a. Juan Carlos Díaz Montana Clase 1907, Matrícula número 174.049, D. M. No. 2, con la asignación de $ 300.00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliares de 5a., Contaduría, al actual Calculista de 5a. Carlos V. Lo Ré, Clase 1884, Matrícula No. 305.953, D. M. No. 3, y al actual Auxiliar de 4a. José J. Carabajal Posse, Clase 1900, Matrícula No. 0.008.919, D. M. No. 1, con la asignación de $ 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Escribientes de 2a. a los actuales peones ayudantes Antonio A. Camacho, Clase 1898, Matrícula No. 794.008, D. M. No. 68 y Fernando N. Labella, Clase 1907, Matrícula No. 305.959, D. M. No. 3, con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

Escribientes de 3a., a los actuales peones ayudantes Doril G. Pazos, Clase 1898, Matrícula No. 450.022 D. M. No. 4, y Amancio R. Remiro, Clase 1903, Matrícula No. 2.744.209, D. M. No. 43, con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Conservación de edificios militares»

Arquitecto Jefe al actual Inspector Técnico de 4a. Jorge Consigli, Clase 1879, Matrícula No. 450.013, D. M. No. 4, con la asignación de pesos 500,00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), mensuales.

Inspectores Seccionales, al actual Inspector Técnico de 4a. Julio A. Pero, Clase 1900, Matrícula No. 2.738.121, D. M. No. 43, y al actual Inspector Técnico de 6a. Manuel Daza, Clase 1898, Matrícula No. 2.021.374, D. M. No. 32, con la asignación de $ 400.00 m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), mensuales.

Encargado de Despacho, al actual Escribiente Principal Luis A. Ulloa, Clase 1897, Matrícula No. 0.008.929, D. M. No. 1, con la asignación de pesos 450.00 m/n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Dibujante de 3a., al actual Dibujante Proyectista de 3a. Hermógenes Piedecasas, Clase 1898, Matrícula No. 450.010, D. M. No. 4, con la asignación de $ 325.00 m/n. (trescientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

Escribientes de 1a., a los actuales Escribientes de 2a. Miguel A. Brugo Garmendia, Clase 1901, Matrícula No 174.046, D. M. No. 2, y Adolfo A. Romano, Clase 1902, Matrícula No. 730.053, D. M. No. 15, con la asignación de $ 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Escribiente de 2a., al actual Escribiente de 3a. José A. Rodeyro, Clase 1900, Matrícula No. 794.009, D. M. No 68 con la asignación de $ 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

Electricista, al actual Sobrestante de 1a. Víctor Morales, Clase 1891, Matrícula No. 0.008.913, D. M. No. 1, con la asignación de $ 275.00 m/n. (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 2o. — Confírmase en los cargos que a continuación se detallan, al siguiente personal:

«Secretaría y Despacho»

Guarda-documentos, al señor Francisco J. Cané, Clase 1876, Matrícula No. 174.027, D. M. No. 2, con la asignación de $ 350,00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

«Archivo Administrativo»

Archivero, al Actual Auxiliar de 3a. Aurelio R. Galíndez, Clase 1873, Matrícula No. 450.011, D. M. No. 4, con la asignación de $ 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

«Contaduría»

Auxiliar de 1a., al actual Tenedor de Libros Aurelio Caballero, Clase 1894, Matrícula No. 174.052, D. M. No. 2, con la asignación de $ 400,00 m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), mensuales.

Auxiliar de 3a., Contaduría, al actual Auxiliar de 2a. Carlos I. Bárcena, Clase 1901, Matrícula No. 0.008.483, D.M. No. 1 con la asignación de $ 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Conservación de Edificios Militares»

Inspectores Seccionales, a los actuales Inspectores Técnicos de 4a. Rodolfo D. Fonzo, Clase 1891, Matrícula No. 0.008.937, D. M. No. 1, y al señor Leandro Roselli, Clase 1872, Matrícula No. 3.572.581, D. M. No. 57, con la asignación de $ 350,00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 3o. — Asígnase al personal de Presupuesto que a continuación se detalla, los siguientes sobresueldos:

«Conservación de Edificios Militares»

Proyectista Inspector de Obras, Vicente Villella, Clase 1883, Matrícula No. 450.061, D. M. No. 4, la suma de $ 25,00 m/n. (veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

Dibujante Proyectista, José Barabán Clase 1887, Matrícula número 0.008.965, D. M. No. 1, la suma de $ 50,00 m/n. (cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 4o. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 % (diez por ciento) asignados para «gastos de personal y técnicos», de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 5o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para que tome nota, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2358. — Vistos los adjuntos expedientes, (letras R. No. 81.580 y B. No. 79.737, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 2a. División de Ejército: Distrito Militar No. 68, (San Martín), Escribiente Archivero, Miguel A. Rodríguez.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al Sargento Ayudante S. R., Juan F. Bono.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2359. — Vistos los adjuntos expedientes, (letras C. No. 81.591 y F. No. 31.814/925, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 2a. División de Ejército: Distrito Militar No. 22, (Dolores), Escribiente Archivero, Gregorio Castillo.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al Sargento S. R., René Fonseca.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2360. — Vista la propuesta que antecede expediente (R.) P. No. 2010, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe del III Grupo de Observación, al Mayor, Aviador Militar, D. Elisendo C. Pissano de la Dirección General de Aeronáutica.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2361. — Visto el adjunto expediente, (letra S. No. 84.647, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o., ítem 1, partida 245), Jefe del Taller de Fraguas, al Ingeniero Civil D. Gerardo Saporiti, actual Jefe Ingeniero Mecánico de la Sección Mecánica, procedente de la partida 119.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

2362. — Vista la propuesta que antecede (expediente letra B. número 81.761, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4o., ítem 2, partida 44), Encargado del Laboratorio de Química y Gabinete de Telegrafía y Topografía, al actual Encargado de Imprenta, (inciso 4o., ítem 2, partida 118), D. Rodolfo Berra, (C. 1873, D. M. 68, M. 800.376), con anterioridad del 1o. de diciembre del corriente año.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de un remolcador de mar.

Excmo. señor:

Disponiéndose solo de la suma de pesos 250.000 m/n. para esta adquisición, no es posible celebrar contrato por pesos 304.810 m/n., por oponerse a ello el artículo 47 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Vicente F. López

Excmo. señor:

Mi dictamen se ha fundado en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto y en el informe de la Contaduría General de la Nación que es terminante en cuanto expresa que sólo se cuenta con pesos 250.000 para hacer esa compra, partida 84 del ítem 9 del Anexo L., y aunque la partida fuéra mayor la observación siempre sería pertinente porque esa disposición de la Ley no ha fijado cantidades cuando los recursos no alcanzan. — Buenos Aires Agosto 26 de 1927. — Vicente F. López

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

14. — Expte. 25.883-N-1925. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública N.o 232, que la Dirección General de Navegación y Puertos en virtud de la autorización que le confiere la resolución de fecha noviembre 24 ppdo., corriente a fs. 35, y en base a la documentación aprobada por la misma, ha realizado para la adquisición de un remolcador de mar destinado al transporte en caso de emergencia de los trenes de dragado en la zona marítima; y

Considerando:

Que al acto del remate concurrieron 8 propuestas de los astilleros especialistas en la construcción de embarcaciones del tipo de las que se desea adquirir: ajustándose todas ellas al pliego de condiciones preparado al efecto;

Que del estudio comparativo que ha efectuado la Dirección General de Navegación y Puertos, sobre esa propuesta teniendo en cuenta a la vez las características y condiciones de cada una de las ofertas, se llega a la conclusión de que la que más conviene a los intereses fiscales es la de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A. formulada en nombre y representante de los astilleros Koninklyke-Nederlandsche Grofs medery en Leiden (Holanda) que ofrece un remolcador de mar de las características pedidas, en la suma de pesos 304.810 m/n.;

Que consecuente con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación en cuanto al artículo 8 del proyecto de contrato que se refiere a la devolución de la garantía, la Dirección General de Navegación y Puertos acompaña el nuevo artículo suscripto por las partes (fs. 361), donde se expresa que los depósitos de garantías serán devueltos una vez vencido el plazo de 3 meses de garantía de que habla el artículo 7.o;

Que si bien solo se cuenta en los presupuestos de 1926 y del corriente año con los créditos de pesos 150.000 y pesos 100.000 m/n. respectivamente, ello no es un impedimento para que se comprometa una mayor cantidad para esta compra, desde que los pagos habrán de efectuarse a los 8 meses de la fecha de aprobación del contrato, esto es, a mediados del año próximo, habiéndose por otra parte completado su financiación al preverse en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1928, del crédito faltante de pesos 54.810 m/n.;

Que dado el escaso monto de la suma excedente a los recursos disponibles, y la circunstancia especialísima de que el elemento licitado es indispensable incorporarlo al servicio en la época en que están listas las dragas «216-C y 217-C», últimamente adquiridas, por cuanto será él un elemento auxiliar para la tracción de aquellas, nada obsta, para que se apruebe el remate como así el proyecto de contrato adjunto;

Por lo expuesto; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y no obstante lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública N.o 232, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de un remolcador de mar que la misma comprende y adjudícase su provisión a la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A., representante de los astilleros Koninklyke-Nederlandsche Grofsmery en Leiden (Holanda), por un precio total de (pesos 304.810 m/n.) trescientos cuatro mil ochocientos diez pesos moneda nacional, adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y

Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3.° — El gasto de ($ 304.810 m/n.) trescientos cuatro mil ochocientos diez pesos moneda nacional, que se autoriza, se imputará en la siguiente forma:

Anexo L., inciso 1.°, ítem 9; partida 84 del Presupuesto de 1926. Ley 10.285, pesos 149.505,25 m/n.

Anexo L., inciso 3.° ítem 1; partida 17 del Presupuesto vigente, pesos 99.867,60 m/n.

El saldo o sea la suma de pesos 55.436,15 m/n., se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto para 1928, que fija fondos para el cumplimiento del contrato aprobado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar oportunamente los contratos respectivos para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (Art. 40, Ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Antonio Sagarna

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

15. — Expte. 26.272-N-1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 30 de noviembre de 1926 y de acuerdo con las disposiciones en vigor, para la adquisición de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad cada una y 2 metros de calado, con destino al servicio del tren de dragado; y

Considerando:

Que al acto del remate concurrieron ocho proponentes, no habiéndose tomado en consideración las de las casas L. y J. Glastra y Cía. y Staudt y Cía., por contener reservas para los pagos y la de Schnack, Fumagalli y Gutiérrez (3 alternativas) en mérito a que no acompaña los datos técnicos exigidos;

Que del estudio técnico y comparativo hecho por la Dirección General de Navegación y Puertos sobre las demás propuestas concurrentes al remate, ésta aconseja se adjudique la provisión de las cuatros chatas barreras de referencia a la firma Jacobo A. J. Van Haaren, representante de los astilleros Burgerhout's de Rotterdam (Holanda) por ser la más conveniente para los intereses fiscales, y por el importe total de pesos 248.409,08 m/n., en cuyo valor está incluído el de una quinta chata, que se adquiere en razón de la opción establecida en el Pliego de Condiciones, base del presente remate público;

Por lo expuesto y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y oído el Sr. Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de las cinco chatas barreras de referencia a la firma Jacobo A. J. Van Haaren, representante de los astilleros Burgerhout's de Rotterdam (Holanda), por el importe total de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos con ocho centavos ($ 248.409,08 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L., inciso 1 ítem 9, partida 85 del Presupuesto de 1926. Ley 10.285.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el proyecto de contrato suscripto entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá elevar oportunamente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de obras de acceso al Puerto de San Nicolás

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

16. — Expte. 25.597-P-1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos autorizada por Decreto de fecha enero 25 de 1927, para construir dos calzadas de acceso al Puerto de San Nicolás, manifiesta al presente que ha debido preparar un nuevo proyecto en razón de que aquél fué confeccionado en base al ofrecimiento de la mano de obra por parte de la Municipalidad local, dejado posteriormente sin efecto, como asimismo teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la cantidad de los trabajos, y modificar la imputación de los mismo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la pavimentación y reconstrucción del adoquinado de las calles de acceso al Puerto de San Nicolás en substitución del aprobado por Decreto de enero 25 de 1927, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos administrativamente, dentro del presupuesto de noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional ($ 99.856,06 m/n.), suma que se imputará al Anexo L., inciso 11, ítem 2, partida 3 del Presupuesto de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a don Leonardo Pereyra Iraola para efectuar excavaciones de tierra en el Riachuelo.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

17. — Expte. 26.797-P-1926. — Visto que don Leonardo Pereyra Iraola, se presenta solicitando permiso para efectuar excavaciones dentro de los límites de rectificación y ensanche del Riachuelo, en la zona comprendida entre las calles Luna y Monasterio, a fin de utilizar el material que se extraiga en la fabricación de ladrillos y relleno de terrenos bajos;

Teniendo en cuenta de que tratándose de una excavación que será bajo todo punto de vista beneficiosa para el fisco nada obsta para que concordante con lo informado por la Dirección de Estudios del Riachuelo se acceda a lo pedido;

Por lo expuesto, atento los informes producidos y lo manifestado por la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a don Leonardo Pereyra Iraola, para que efectúe las excavaciones de tierra de referencia en la parte del nuevo cauce que tendrá el Riachuelo limitado por las calles Luna y Monasterio en jurisdicción de la Capital Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión para extraer material en la zona a excavarse por la rectificación del cauce del Riachuelo con destino a rellenos y fabricación de ladrillos dentro de los límites que indica el recurrente se otorga con carácter precario.

b) Las excavaciones que efectúe el Sr. Leonardo Pereyra Iraola serán inspeccionadas por la Dirección de Estudios del Riachuelo para lo cual presentará los planos que correspondan y previa aprobación podrá dar comienzo a ellas. En caso de extralimitación en el radio señalado para las excavaciones bastará que sea constatado por la citada Dirección para que previa notificación por la misma se suspenda todo trabajo dentro de las 24 horas. Igualmente en caso que dicha Repartición considere que los trabajos efectuados pudieran causar algún daño, a juicio de la nombrada Dirección podrá ser suspendido de inmediato.

c) La concesión durará el tiempo necesario para extraer el material excavado con el objeto que se indica, dentro de los límites señalados por la prolongación de los ejes de las calles Luna y Monasterio y ateniéndose al perfil provisional aprobado y las indicaciones que en cada oportunidad le señale la Dirección de Estudios del Riachuelo, y no será menor de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento.

d) La concesión podrá declararse caduca en cualquier momento, sin que ello de derecho al Sr. Pereyra Iraola para reclamar valor de obras o material, daños, perjuicios o indemnización por concepto alguno.

e) En cualquier momento el Gobierno Nacional podrá excavar los fondos del Riachuelo en la zona que comprende esta concesión, sin dar derecho al concesionario a reclamo alguno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Estudios del Riachuelo a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción desvío.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928

18. — Expte. 8005-C-1927. — Visto que la Compañía del Dock Sud de Buenos Airses, Ltda., eleva para su aprobación el presupuesto, plano, cómputos métricos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo conlos cuales ha llevado a cabo la construcción de un desvío en el costado Oeste de la 1.a Sección del Dock Sud, a solicitud de «The Lancashire General Investment C°, Ltda., para el servicios del Frigorífico Anglo Dock Sud, perteneciente a la compañía solicitante;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, dicha construcción se ha llevado a cabo sin la autorización previa correspondiente, por lo que aconseja se otorgue el permiso que solicita, a fin de regularizar esa situación:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mil seiscientos noventa y tres pesos con cincuenta y seis centavos oro sellado ($ 1.693,56 o/s.), y demás documentos presentados por la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, de acuerdo con los cuales se ha llevado a cabo la construcción del desvío de que se trata debiendo sujetarse además, a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La Compañía recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 46,19 m/n. en concepto de los derechos establecidos por el Superior Decreto de fecha 29 de marzo de 1916 (2 o/oo y 1 o/o del valor de las obras, revisación de planos e inspección de los trabajos.

c) La autorización quedará en un todo sujeta a las cláusulas de la Ley N°. 2346, relativa a la concesión del Dock Sud de Buenos Aires.

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que posteriormente se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación Puertos. — Obras de acceso al Puerto de La Paz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

19. — Expte. 2891-M-1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta al presente que existiendo fondos en la partida para «Conservación de obras de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes» se le autorice a fin de llevar a cabo por administración los trabajos de ampliación del acceso al Puerto La Paz, cuyo proyecto y presupuesto de pesos 49.240 m/n., fué aprobado por Decreto de fecha septiembre ppdo., a los efectos de la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente la ejecución de las obras de que se trata, dentro del presupuesto de cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 49.240,00 m/n.), suma que se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de una lancha rápida.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

20. — Expte. 22.926-N-1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de una lancha rápida, totalmente metálica, con capacidad para nueve personas, y cuyo presupuesto asciende a $ 8.972,69 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica, dicha embarcación es requerida por la necesidad de contar con medios rápidos de transporte para el servicio y vigilancia de las obras;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción de la lancha de que se trata, y autorízase a la misma para que lleve a cabo su ejecución administrativamente dentro del presupuesto de ocho mil novecientos setenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos ($ 8.972,69 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando ampliación de cañerías para incendio en el Puerto La Plata.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

21. — Expte. 24.083-P-1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha confeccionado de $ 2.175,48 m/n. relativos a la ampliación de las cañerías de agua para casos de incendio hasta los talleres y depósitos de materiales del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, el conducto existente que deriva de la canalización que alimenta los guinches hidráulicos es insuficiente, no estando por lo tanto en condiciones de prestar un buen servicio en caso de incendio y que los referidos trabajos se llevarían a cabo administrativamente con materiales y personal dependiente de la citada Dirección, nada obsta en que se autorice su ejecución; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, de

acuerdo al proyecto y presupuesto acompañado que se aprueba de ($ 2.175,48 m/n.) dos mil ciento setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, la ampliación de las cañerías de que se trata cuyo gasto se imputará al Anexo L; inciso 5º.; ítem 4; partida 4 del Presupuesto de 1927.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Ingeniero White. — Instalación de un guinche.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

B 22. — Expte. 24.102-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para instalar un guinche de 5 toneladas de poder en el muelle del Puerto de Ingeniero White, en base a la documentación que acompaña;

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado; y

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo los trabajos de instalación del guinche de que se trata en el muelle del Puerto Ingeniero White, de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, previo pago en la Tesorería General de la Nación, de la suma de trescientos setenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 373,60 m/n.) moneda nacional, importe del 12 º/oo del presupuesto total de la obra en concepto de inspección de los trabajos y revisación de planos; debiendo, además, la recurrente dar aviso con anticipación de la fecha en que dé término de los trabajos a los efectos de la habilitación correspondiente de las obras.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción planchada fija en el Canal Oeste del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

23. — Expediente 26.895—P—1927. — Visto este expediente por el que don Guerino Baleani, solicita autorización para construir una planchada fija en el Canal Oeste del Puerto de La Plata, destinada a facilitar la descarga de trozos de árboles, dentro del presupuesto de pesos 207,60 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones que más abajo se mencionan y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a don Guerino Baleani para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la planchada de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que juzgare convenientes bajo el punto de vista técnico.

b) Previamente a la ejecución de la obra el recurrente abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2,50 m n., importe del 1 % y 2 º/oo en concepto de inspección de la obra y revisación de planos.

c) El peticionante dará aviso anticipado de la fecha en que se comenzarán los trabajos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de una chata.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

24. — Expediente 26.953—N—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para construir una chata de poco calado, a fin de utilizarla en el transporte de materiales en general por los riachos y brazos de poca profundidad, toda vez que las tres chatas del tipo similar ya construídas y puestas en servicio con excelente resultado práctico, no tienen las características requeridas para la clase de navegación a que se destinaría aquélla, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la chata de referencia dentro del presupuesto total de diez y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 19.358,18 m/n.), suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Colonia Frías y Conesa. — Se autoriza prosecución estudios dentro de $ 29.500,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

25. — Expediente 21.411—C—1924. — Vistas nuevamente estas actuaciones por las que la Dirección General de Irrigación solicita se amplíe en la suma de $ 29.500,00 m/n. las inversiones ya autorizadas por Decreto de fechas marzo 31 de 1925, mayo 20 de 1925 y junio 9 de 1927, a fin de dar término a los estudios que realiza para la construcción de un canal de riego que servirá a las Colonias Frías y Conesa del Territorio del Río Negro.

Teniendo en cuenta los fundamentos aducidos por la Repartición recurrente y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para proseguir y finalizar los estudios de que se trata, pudiendo invertir hasta la suma de ($ 29.500,00 m/n.) veintinueve mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 24, Presupuesto de 1924 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de saneamiento en Campo de Deportes de Jujuy. — Se autoriza inversión de $ 5.000,00 m n.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

26. — Expediente 5716—C—1926. — Vistas nuevamente estas actuaciones por las que la Dirección General de Irrigación solicita se amplíe en la suma de $ 5.000,00 m/n. la ya autorizada por Decreto de 21 de abril último, a fin de dar término a los trabajos de saneamiento palúdico del terreno en que se ubica el polígono de tiro y campo de deportes de la ciudad de Jujuy;

Teniendo en cuenta los fundamentos aducidos por la Repartición recurrente y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para proseguir y finalizar los trabajos de saneamiento de que se trata, pudiendo invertir hasta la suma de ($ 5.000,00 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 1, Presupuesto en vigor (Ley 11.399).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en río Carnero. — Se autoriza entrega de $ 3.000,00 m/n. a Municipalidad de Caroya.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

27. — Expediente 23.718—I—1927. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que la sanción del presupuesto para el corriente año permite resolver el pedido formulado por la Municipalidad de Caroya referente a la entrega de la suma de $ 3.000,00 m n. para contribuir a la construcción de las defensas sobre la margen izquierda del curso inferior del Río Carnero, así como para autorizar a la Dirección General de Irrigación para invertir $ 1.000,00 m/n. en los estudios de las obras definitivas de toma sobre dicho curso de agua;

Que la necesidad de estas construcciones fué reconocida por Decreto de 1.º de diciembre ppdo.;

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La Dirección General de Contabilidad procederá a formular por separado y en las condiciones que determina el Acuerdo de Ministros de 18 de diciembre de 1905, la correspondiente orden de entrega de la suma de ($ 3.000,00 m/n.) tres mil pesos moneda nacional, a la orden conjunta del señor Intendente de la Colonia Caroya (Córdoba), don Maximiliano D'Oliva y del Ingeniero Jefe de la Dirección General de Irrigación don Diego F. Outes.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que proceda a efectuar el estudio de la obra definitiva de toma sobre el Río Carnero a cuyo efecto podrá invertir la suma de ($ 1.000,00 m/n.) mil pesos moneda nacional.

Art. 3.º — La suma de ($ 4.000,00 m/n.) cuatro mil pesos moneda nacional a que asciende el gasto de que se trata, se imputará a partida 1, ítem 4, inciso 1.º del Anexo L del Presupuesto en vigor (Ley 11.399).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a los efectos que corresponda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Autorizando a un oficial para efectuar el Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra en el año 1929.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

524. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.º 82.414, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorizar al Teniente 1.º D. Agustín H. de la Vega, del Comando de la 4.a División de Ejército, para efectuar el Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra, en el año 1929, por razones de salud, en lugar del año 1928, como estaba resuelto por B. M. N.º 7641, 1.a Parte.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

525. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 83.453, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese diez días de licencia, para ausentarse a Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Mayor Retirado D. Julio M. Astiz.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese y archívese.

A. P. Justo

Prorrogando el plazo para la recepción de las solicitudes de ingreso al Curso de Aviadores Militares de la Escuela Militar de Aviación.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

527. — Visto el presente expediente A. N.º 83.623, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y de conformidad a lo propuesto,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo para la recepción de las solicitudes de ingreso al Curso de Aviadores Militares de la Escuela Militar de Aviación, determinado en el N.º 3 de S. R. de fecha 17 de noviembre de 1927, inserto en el Boletín Militar N.º 7793, 1.a Parte.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica para su archivo.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

528. — Visto el expediente que antecede A. N.º 1949, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Aeronáutica, el Mayor D. Vicente Andrada, Jefe del Grupo N.º 3 de Observación.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1927.

529. — Habiendo terminado el tiempo por el que fué pasado a revistar en Pasiva el causante, B. M. R. N.º 456,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Regimiento 15 de Infantería, el Teniente D. Prudencio Páez, de la Pasiva.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

530. — Visto el presente expediente P. N.º 83.808, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar N.º 22, (Dolores), el Subteniente Retirado D. Manuel M. Piedra Buena, del Distrito Militar N.º 60, (La Banda).

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

531. — Terminando en la fecha el tiempo por el que el causante pasó a revistar en Pasiva, (Boletín Militar reservado N.º 416),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 20 de Infantería, el Subteniente D. Alejo A. Silva, de la Pasiva.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

532. — Visto el expediente P. N.º 352.927, de la D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios: Al Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Subteniente de Administración D. Samuel Quiroga.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la D. G. A.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

533. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 83.737, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 20 días de licencia, al Teniente Coronel D. José D. Giordano, Jefe del Regimiento N.º 7 de Infantería.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Aprobando las clasificaciones obtenidas por los oficiales alumnos de los Cursos del Colegio Militar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

534. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, reservado, C. N.º 1930. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Apruébanse las clasificaciones en los Cursos que se expresan, obtenidas por los oficiales alumnos del Colegio Militar, que a continuación se expresan:

Del II año, que deben pasar al III año (Curso Especial): Tenientes D. José Uranga Imaz y D. Víctor S. Alvarez; Subtenientes don Walter G. E. Wermelskirch, D. Pedro R. Domínguez, D. Angel I. Miguel, D. Pedro J. Maristany, D. Baldomero A. Gayán, y D. Esteban O. Piciochi.

Del I año, que deben pasar al II año: Subtenientes D. Feliciano Zumelzú, D. Raúl Barrera Scala, D. Rodolfo C. Perazzo, D. Alejandro A Laciar, D. Raúl A. Speroni, D. Juan L. Bertuch, D. Enrique M. Jáuregui, D. Horacio A. Sirito, D. Hugo J. Conway, D. Julio A. Maglio y D. Marcelo Joubert.

2.º — Además han aprobado el II año: Teniente D. Pedro Hansen; Subtenientes D. Juan A. Beverina, D. José R. Brusa y D. Ricardo Sztyrle, y, el I año, Teniente D. Arturo Ossorio Arana; Subtenientes D. Mario F. Bernard, D. Raúl M. Pimentel, D. Justo F. Treviranus, D. Lauro Argañaraz Luque, D. Héctor I. Terradas y D. Augusto Maidana.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente resolución al legajo personal de los causantes y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

536. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.º 83.945, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Pasen a prestar sus servicios profesionales, con anterioridad del 7 del corriente, fecha de sus altas en el Ejército, B. M. N.º 7310, 1.ª Parte, al Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército, como Jefe de la Farmácia, el Farmacéutico en comisión, asimilado a Subteniente D. Juan Francisco Alzugaray, y, al Regimiento N.º 9 de Infantería, el de igual clase D. Luis Pedro Pirlone.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

537. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 83.947, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de 30 días de licencia, al señor Coronel D. Francisco Guido Lavalle, del Estado Mayor General del Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.

538. — Debiendo darse destino a los Subtenientes egresados recientemente del Colegio Militar, y teniendo en cuenta lo prescripto por el inciso a) del N.º 121 de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Pasen a prestar servicios, con anterioridad del 22 del corriente, los Subtenientes que a continuación se mencionan:

En el arma de Infantería, al:

R. 1, D. Ignacio J. Iturralde.
D. Martín V. Brumana.
D. Bautista D. Fantón.
R. 2, D. César M. Rosarco.
D. Pedro Marreins.
D. Sebastián F. Navarro.
R. 3, D. Eugenio Arandía.
D. Adolfo Rodríguez Saá.
D. Joaquín F. Rave.
R. 4, D. Esteban Font.
D. Miguel A. Iñíguez.
R. 5, D. Carlos Domínguez.
D. Agustín Ibarborde.
D. Oscar Juárez.
R. 6, D. Ernesto G. Fatigati.
D. Carlos B. Aragor.
D. Camilo Guidobono.
R. 7, D. Juan J. Uranga Imaz.
D. Angel J. Peluffo.
R. 8, D. Santiago Menéndez.
D. Roberto Martelli.
R. 9, D. Hugo F. De Rosa.
D. Roberto E. de Los Ríos.
D. Daniel G. Cardozo.
R. 10, D. Pedro Oiz.
D. Lindolfo Meza.
IV Zap. Pont., D. Pascual Creiro.
D. Néstor D. Arana Isella.
V Zap. Pont., D. Manuel E. Valladares
I F.F. C.C., D. Vicente R. Mariño
D. Juan C. del Busto.
Esc. de Comunics., D. Raúl Tassi
D. Gustavo Mendivil.
Esc. de Subofs., D. José Embrioni
D. Francisco Filippi.
D. Tomás Vergara Ruzo.

2.º — Recomiéndase a los Jefes de Unidad, y a los Oficiales de todo grado, el estricto cumplimiento de las directivas insertas en el B. M. R. N.º 48, sobre empleo y orientación que debe darse a los Oficiales que egresen del Colegio Militar.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.

539. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.º 84.317, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º El Cirujano de Cuerpo en comisión, Teniente 1.º asimilado, doctor Pascual Luis Salthú, deberá atender en lo sucesivo el servicio médico del IV Grupo de Observación, sin perjuicio de sus actuales funciones en el a. 1.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927

540. — Vista la solicitud que antecede, expediente I. N.º 84.119, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de treinta días de licencia, al señor Coronel D. Camilo Idoate, Jefe del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese

A. P. Justo

Aprobando la lista de orden de mérito de los aspirantes a Subdirectores de Banda del Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.

541. — Visto el presente expediente Rs. N.º 599, (D. G. P.), elevando la lista por orden de mérito, con los resultados obtenidos en los exámenes de aspirantes a Subdirectores de Banda del Ejército, y lo prescripto por la reglamentación inserta en el B. M. N.º 1907, 2.ª Parte,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — Apruébase la adjunta lista de orden de mérito de los aspirantes a Subdirectores de Banda del Ejército, la cual será válida hasta el 31 de diciembre de 1928.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese en la Secretaría ddel señor Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.

542. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 84.771, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República del Paraguay, en uso de 30 días de licencia, al Subteniente D. Camilo Guidobono, del Colegio Militar.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927

543. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 84.672. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al Subteniente de Administración, en comisión, D. Héctor D. Cañarte, del Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Puerto Parejas. — Intimación a la Compañía del Puerto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

2. — Expediente 23.211—P—1927. — Visto este expediente por el que la S. A. de Exportación de cereales Weil Hnos. y Cía. denuncia:

1.º Que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, Puerto Belgrano, por intermedio de su representante legal, el señor Gabriel Masle, le ha negado la autorización necesaria para realizar por el Arroyo Parejas sus operaciones de exportación, basándose en la incapacidad de ese puerto para permitir el atraque de dos vapores a la vez;

2.º Que las razones aducidas por el citado representante legal carecen de fundamento por cuanto en el mencionado puerto, en varias oportunidades, han operado simultáneamente dos embarcaciones, sin haber experimentado entorpecimiento alguno, y

3.º Que, la recurrente, ante la imposibilidad de exportar por Arroyo Parejas sus cereales, queda colocada en situación desventajosa con relación a otras casas del ramo que gozan de aquel beneficio evitándose los mayores gastos que a ella le originaría el embarque de sus productos agrícolas por los puertos de Ingeniero White o Galván, y

Considerando:

Que el puerto de que se trata por la extensión de muelle que posee y la cantidad de vías y capacidad de almacenaje bajo galpón ha realizado un movimiento portuario no muy importante como para impedir que otra casa exportadora efectúe también sus operaciones por el muelle de referencia;

Que por otra parte la explotación del puerto se ha concedido a la Compañía del puerto Comercial de Bahía Blanca para prestar un servicio público y no para determinada casa exportadora lo que revelaría un monopolio que ninguna ley autoriza;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y la Asesoría Letrada y sumarios,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Intimar a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca para que la concesión de permisos para la exportación en el puerto de que se trata se otorguen a medida de su presentación por riguroso turno y sin exclusión alguna.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de un permiso de cateo presentada por el señor Pedro Muracciole, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93.542 - 927.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Pedro Muracciole, con domicilio en la calle Hidalgo N.º 38, casado, de nacionalidad francés, profesión comerciante y de cuarenta y siete años de edad, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la "Salina del Gualichú" en el plano adjunto en su letra J. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Para las tramitaciones que fueren necesarias, nombro apoderado al señor Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.º 421, de esta Capital, el que para conformidad firma con el suscripto. — P. Muracciole. — M. Díaz Bourguignon. — Recibida en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas veinte minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. — A sus efectos, pase a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mencionado Territorio, en forma de rectángulo, de diez mil metros en dirección Norte-Sud por dos mil metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 6.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 29 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Pedro Muracciole, bajo el N.º 204, folio 132, del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 enero N.º 16.035 v8 febrero

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Pedro Muracciole, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93.543 - 1927.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agri

cultura de la Nación. — S|D. El que suscribe, Pedro Muracciole, con domicilio en la calle Hidalgo N.º 38, de nacionalidad francés, profesión comerciante, y de cuarenta y siete años de edad, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la "Salina del Gualichú", con el plano adjunto en su letra E. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de Petróleo, Hidrocarburos y Flúidos. Para las tramitaciones que fuesen necesarias, nombro apoderado al señor Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida 421, de esta Capital, el que para conformidad firma con el suscripto. Es justicia. — P. Muracciole. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas veintidós minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Sobral, Director General (interino). — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sales de sodio y potasio en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la Fracción C del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 2.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 29 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, cırde, bajo el N.º 205, folio 132 del Revuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Pedro Muracgistro Oficial de cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 enero N.º 16.036 v3 febrero

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Manuel Díaz Bourguignon, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Epte. 93541|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.º 421, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terrenos no cultivados, ni cercados, ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra F. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, treinta minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para Sales de Sodio y Potasio, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción c del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud, por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. F. Cardellini, Director General (interino) — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para Sales de Sodio y Potasio, a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.º 203, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.º 15.971 v2 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. N.º 93540|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.º 421, casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, siutadas en el Terriotrio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra M. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director General con mi consideración más distinguida. M. D. Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, diez minutos; acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción A de la Sección IA1 del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 12.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 de la Fracción y Sección citadas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.º 202, folio 131 de Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 neero N.º 15.970 v2 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	3.—
" venta de Boletines	3.20
" subscripción	108.—
" marcas	720.—
" avisos varios	623.80
" adicional	134.50
Total	1.592.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	5.—
Año	"	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional (Decreto de 22 de Diciembre de 1926):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. **(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.º de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo N.º 340. — 4.º piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se cangeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e-14 enero N. 15.925-v-4 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados con las Leyes números 5125 y 8788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 56

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que, por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|936, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de [illegible]; además, deberá, también indi

185

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N° 132 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado.................... $ o/s 20.000.000.—
» subscripto.................... » » 4.600.000.—
» realizado.................... » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)..................	11322960 91		
Finca Urundel (Salta)..................	1259011 71		
Edificios y sus accesorios..................	5669817 96		
Maquinaria Ingenios..................	15284 16 94		33536207 52
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial..................	105 746 48		
Herramientas y útiles..................	965324 53		
Balanzas y grúas a sangre..................	211223 04		
Rodados, haciendas y arneses..................	741868 01		2974162 06
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles..................			208183 20
			36713652 78
Activo circulante			
Productos elaborados, existencia..................	17857754 89		
Títulos diversos..................	85000 —		
Almacenes..................	3480209 74		21422964 63
Activo disponible			
Caja..................	26535 95		
Bancos..................	24903 71		51439 66
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..................	2599561 40		
Documentos a cobrar..................	3134·5 7·		2912997 11
Activo transitorio			
Explotación general:			
Gastos de Administración y financieros	987254 48		
Explotación general Ingenios..................	2691878 29		3679132 72
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo..................			3796580 88
			68576767 8
Cuentas de orden			
Conversión..................		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios..................			5971679 35
		4600000 —	74548447 13
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado..................		4600000 —	
Reserva legal..................			1015122 14
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios..................	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios..................	5827607 28		
» Ferrocarril industrial..................	132550 52		
» Herramientas y útiles..................	380990 86		
» Balanzas y grúas a sangre..................	19526 58		
» Rodados, haciendas y arneses..................	80718 63		
» Muebles y útiles..................	38379 66		8024641 69
			9039763 83
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..................	27258341 31		
» hipotecarios..................	300000 —		
Documentos u obligaciones a pagar..................	19018010 94		
Debentures (Obligaciones)..................	1698709 08		48275061 33
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar..................	313640 59		
Explotación General..			
Producto líquido de ventas (azúc. y alcoh.)	82562 60		396203 19
Cuentas de orden			57711028 35
Conversión..................			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz..................			6382873 33
		4600000	74548447 13

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1927
Compañía Azucarera Tucumana
Eduardo A. Tornquist, vicepresidente.— Guillermo Altgelt, secretario.—Clodomiro Zavalía, síndico suplente
Buenos Aires, 16 Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 enero N.° 16047 v1.° febrero.

2438

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y VIDA

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1891, 9 de Septiembre de 1925 y 14 de Enero de 1926

Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 1.600.000 —
» integrado.................... » » 825.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1927

(2o. Trimestre del Cuadrigésimo Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas..................			774900 —
Títulos y acciones..................			397040 68
Propiedades inmuebles..................			272808 44
Muebles y útiles..................			30283 48
Caja y Bancos..................		656 68	206195 19
Documentos a cobrar..................			93205 31
Deudores varios y cuentas deudoras..................		8499 15	818640 17
Anulaciones..................		62 85	27016 48
Siniestros..................		5726 61	50601 53
Reaseguros..................		5800 09	261531 58
Créditos hipotecarios..................			50000 —
Sección Accidentes..................			52009 34
Gastos de explotación..................		3898 40	195753 74
		24643 78	3229985 74
Cuentas de Orden:			
Banco de la República Oriental del Uruguay..................			78317 68
Banco de la Nación Argentina — Ley 9.688..................			50000 —
Acciones en garantía (Directorio)..................			88000 —
Conversión..................			10208 58
		24643 78	3456512 —
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688			
Deudores varios y cuentas deudoras..................			263076 32
Anulaciones y extornos..................			28349 12
Siniestros..................			182065 70
Gastos de explotación..................			137260 88
		24643 78	4067264 02
PASIVO			
Capital subscripto..................			1600000 —
Reservas..................			457800 66
Dividendos pendientes..................			6900 —
Acreedores varios y cuentas acreedoras..................			126411 18
Intereses y descuentos..................		1350 72	20943 52
Alquileres..................			11550 —
Cuentas de explotación..................		18851 27	1014290 01
Ganancias y pérdidas..................			
Ganancia 39°. ejercicio..................	102680 59		
Reservas y distribuido..................	99881 64		2798 95
		20151 99	3240194 32
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones..................			88000 —
Títulos depositados..................			128317 68
Conversión..................		4491 79	
		24643 78	3456512 —
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688			
Reservas..................			242770 60
Sección Administración..................			52009 34
Cuentas de explotación..................			315972 08
		24643 78	4067264 02

Roque Suárez, presidente.— Carlos Clerici, gerente general.— Adolfo Scotto, contador.— Rufino Fernández, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 enero N.° 16001 v31 enero.

2109

ENRICO DELL'ACQUA Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA IN DUSTRIAL Y COMERCIAL

Darwin esq. Loyola

Autorizada el 7 de Octubre de 1921

Inscripta el 22 de Diciembre de 1921

Capital autorizado........................ $ o/s 3.600.000.—
» realizado.......................... » » 3 600.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Compilado para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles		3589520 56		
Amort. anteriormente........	813336 33			
Menos amortización terreno vendido................	10081 31			
	803255 02			
Amort. en este ejercicio	37277 09	840532 11	2748988 45	
Maquinarias................		588312 79		
Amort. anteriormente........	427786 —			
Menos amortización máquina vend.da..................	896 80			
	426889 20			
Amort. en este ejercicio......	25660 24	452549 44	135763 35	
Muebles e instalaciones.....		1019394 67		
Amort. anteriormente........	677357 26			
Menos amortización liquidación muebles..............	56870 06			
	620487 20			
Amort. en este ejercicio......	68215 82	688703 02	330691 65	3215443 45
Activo circulante				
Mercaderías..................			5744155 16	
Títulos y acciones			37480 13	5781635 29
Activo disponible				
Caja..........................			144316 88	
Bancos........................			1705491 06	
Giros en viaje			23 79 22	1873617 16
Activo exigible				
Deudores varios..............				146478 2.
Activo transitorio				
Refacciones generales				25199 36
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depósitos en garantía (Directorio)................				45454 54
				11087808 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto (180.000 acciones a $ o/s 20)........	8 81812 70	
Reserva legal....................................	317651 47	8199464 17
Pasivo exigible		
Acreedores varios............................	834788 07	
Obligaciones a pagar........................	400000 —	1234788 07
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	674516 78	
Dividendos a pagar..	1296 —	
Residuo utilidades.................................	5113 81	680926 59
Ganancias		
Utilidad del ejercicio................................		627174 64
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía (Directorio)............		45454 54
		11087808 01

Pedro De Vido — Presidente interino

Oreste Batistella (sobrino) — Secretario

Andrés Ronco — Síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones generales:		
Inmuebles....................................	37277 09	
Maquinarias	25660 24	
Muebles e instalaciones	68215 82	131153 15
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, publicidad, correos, gastos de viaje, habilitaciones generales de la Central, fábrica, talleres y Sucursales		2703045 21
Intereses y descuentos:		
Saldo dedor de esta cuenta..........		10138 66
Saldo utilidad del año................	627174 64	
Más saldo anterior	5113 81	632288 45
		3476625 47
HABER		
Saldo anterior..		5113 81
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		3256358 89
Renta propiedades:		
Alquileres del ejercicio..................................		215152 77
		3476625 77

Pedro De Vido — Presidente interino

Oreste Batistella (sobrino) — Secretario

Andrés Ronco — Síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 enero N.° 16.034 v30 enero.

2341

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 635, Buenos Aires

Autorizada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910. — Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1o. de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1927
Cuarto trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos...............	276595 33
Propiedades inmuebles.....	
Titulos de renta y valores diversos	5391 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar......	12291 69
Gastos de viaje e impresos ejercicio próximo	5487 60
Mobiliario y material......	3830 30
Diversos deudores	175071 08
Gastos de organización a amortizar	
Alquileres y cobranza......	4144 —
Impuestos y contribuciones	3325 —
Gastos de explotación	116488 66
Siniestros	155930 76
Cuentas de orden..........	1168009 07
	1926564 79

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado	500000 —	
» a emitir...	389900 —	
» realizado	110200 —	110200
Reservas		57861 57
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		104721 22
Dividendos asegurados		24400 31
Cuentas de orden..........		1168009 07
Cuenta explotación........		461372 62
		1926564 79

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. de Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 enero N.° 16.043 v31 enro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1926.

—•—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Agosto de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo.

—•—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san[illegible]

Convocatorias Anteriores

—•—

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima
Agüero N.° 516

CONVOCATORIA

Por disposición del Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores por tres años, uno por un año y Síndicos titular y suplente.

3.° Confirmar la autorización acordada tácitamente al Directorio, por la Asamblea de Accionistas del 27 de Febrero de 1920, para que emitiera la segunda serie de acciones de $ 200.000, de la que se suscribió e integró $ 40.000 en el mismo año.

4.° Reforma y ampliación de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: — Para poder participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de su celebración.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

e30 enero N.° 16.055 v15 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.
Sdad. Anón. de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de Febrero de 1928, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia número 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1926 al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) ,por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e30 enero N.° 16.049 v15 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA
Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará con el número de accionistas que concurran el 9 de Febrero a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndico para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha indicada. — La Dirección.

e30 enero N.° 16.052 v9 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING Co., S. A.
Leandro N. Alem 274

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1927, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — El Directorio.

e30 enero N.° 16.053 v15 febrero

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES
(Comité Olímpico Argentino)

El Consejo de Administración de esta entidad ha resuelto convocar a asamblea extraordinaria a las instituciones afiliadas, para el día 31 del corriente a las 18 y 15 horas, en el local de la entidad y a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de los delegados que deberán firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

e 30 enero N.° 16.054 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Buenos Aires

(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso:

"p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales.

El inciso "r" pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".

d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

"LA REFORMA"
Sociedad Anónima de Seguros
Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada, en segunda convocatoria, para el día 20 del actual, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, el día 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad.

2.° Elección de Presidente y de siete Directores Titulares, de seis Directores Suplentes, y de Síndicos Titular y Suplente, hasta terminar el mandato de los actuales que renuncian sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 20 de los Estatutos, como a la primera y segunda convocatorias no han concurrido accionistas que representaran las tres cuartas partes del capital suscripto, en esta tercera convocatoria se constituirá la Asamblea con los accionistas que concurran, y serán válidas las resoluciones que se adopten por una mayoría de dos tercios de los votos representados en ella.

Otra. — Se recuerda, también que, para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-28 enero N.° 16.037-v-6 febrero.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA (P. S.)

Señor Socio:

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el daí 11 de Febrero a las 14 horas, en el local social, calle Perú 534 (altos) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del Reglamento Interno para su aprobación.

3.° Lectura de un proyecto de Bonos voluntarios para aumento del Capital social.

4.° Lectura del Inventario y Balance General del año 1927.

5.° Reintegración de la C. D. en los puestos de 2 Vocales Titulares y 4 Suplentes.

6.° Designación de 4 Socios que formarán la C. R. de Cuentas para 1928.

7.° Nombramiento de 6 Socios para constituir el Jurado.

8.° Asuntos varios. — José S. Argüello, Secretario.

e-28 enero N.° 16.046-v-31 enero.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.— El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Febrero de 1928, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente..

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-23 enero N.° 15.978-v-8 febrero.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17 ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y uno por un año, Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 2, 17, 29, 31, 38 y 41 de los Estatutos Sociales, y supresión de los Artículos 45, 48 y 49 de los mismos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores accionistas, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e30 enero N.° 16.050 v15 febrero

BELGRANO AUTOBUS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Febrero, a las 17 horas, en su local, calle Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 17 1|2 horas, en su local Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma del Artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización para la emisión de la 2.ª Serie de Acciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta, de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Presidente.

e-23 enero N.° 15.977-v-8 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

CREDITO ITALO - ARGENTINO S. A. DE PRESTAMOS, CONSTRUCCIONES Y AHORROS.

Estados Unidos N.° 2780

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Estados Unidos N.° 2780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y resolver sobre la forma de proceder a su liquidación.

2.° Designación de uno o más liquidadores, fijándose sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, para tener derecho de asistir a la Asamblea, con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1928. — El Presidente.

e 24 enero N.° 15.990-v-9 febrero.

CENTRO MERCANTIL

Rivadavia 882

Se hace saber a los señores socios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de los Estatutos, que el día 31 del corriente a las 13 y 30 horas, se celebrará en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Nombramiento de tres señores socios para formar el Tribunal de Honor en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, Enero 22 de 1928. — El Secretario.

e23 enero N.° 15.976 v31 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1928 a las 11,30 horas, en el local calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 15.983 v9 febrero.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local Tucumán 780, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 17, 24, 33 y 36.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1928. El Directorio

e20 enero N.° 15.954 v6 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1928, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Maro y Amador Fernández, que terminan su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor Ignacio Martínez, que renunció y uno por un año para reemplazar al señor Jesús Fernández Garrido, fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e25 enero N.° 16.001 v14 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 19 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE — LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

2.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Angel C. Rabuffetti y Héctor Bravo, que renunciaron y de dos Directores suplentes, para reemplazar a los señores Marcelo Tomkinson Ugarte que pasó a Director titular y Enrique Martínez de Hoz que renunció.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928. — L. Marcelo de Lezica, presidente. — Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e27 enero N.° 16.027 v13 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero de 1928, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre número 434|468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Secretario.

e27 enero N.° 16.028 v15 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.

2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.

3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — El Director General.

e-19 enero N.° 5.805 v-29 e.

"LA NACION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Febrero de 1928, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

e-26 enero N.° 16.008-v-14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Miércoles 15 de Febrero próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 enero N.° 16.003 v10 febrero

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad referéndum.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1928.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 21 en su local social, para tratar la siguiente

1.° Lectura del balance y memoria presentado por la C. D.

2.° Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes, señores: Juan F. Vázquez, Ramón Fontecha, Jesús Cordo, Vicente Viñuela, José López Regueiro y Eduardo Robla, y seis suplentes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1928.

5.° Aprobación de la designación de socio honorario al Rev. padre Dionisio R. Napal.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Ud. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Ud. con toda consideración S. S. S. y consocios.

F. Pereal, presidente. — V. Viñuela secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e23 enero N.° 15.973 v31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.974 v11 febrero

LABORATORIOS "OTTO"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña 456|60, a las 21 horas, del día 10 de Febrero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhofer, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea y entre las 14 y las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Directorio.

e23 enero N.° 15.949 v6 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16 horas, en la calle Santa Fe, 3932 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y de Síndicos de acuerdo con los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del día en que se realiza. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16,30 horas, en la calle Santa Fe 3932, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927.

2.° Establecer las penalidades en que incurrirán los accionistas morosos, por no determinarlo los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben el acta y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario. —El Directorio.

e-21 enero N.° 15.968-v-7 febrero.

"BOSTON"

Compañía de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — R. Vincent, Secretario.

e-21 enero N.° 15.958-v-7 febre.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de **uniformes** y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.—

o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provision da artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el in- [illegible] del año 1928

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.

Torres, Enero 28 de 1928. — El Director.

v28 febrero

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el **día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.**

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 del próximo mes, a las 15 horas, para la venta de la usina y varios motores del Asilo de Alienados de Lomas, Temperley, F. C. S. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 febrero

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará durante 90 días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 28 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la secretaría de la Caja, calle Tucumán N.° 500.

Por datos y modelos, ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o Sábados de 9 a 11 ½.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Secretario.

v3 feb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de marzo 1928, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 608.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Marzo 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v5 febrero

Licitación del Empréstito Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo del siguiente empréstito:

Empréstito Teatro Colón - Leyes 3474 y 3797. — m$n. 92.413.15.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v5 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v24 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para

completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitrales en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones diríjirse a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v- febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material décauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14.5 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26.289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terraplén del puente sobre el río Salí, en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Sati, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.

Expediente O. C. 1424|27. — Mangas de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6-8|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en preesncia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administración de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a D. Florio y a todos los que se consideren con derecho a un depósito efectuado por Expediente N.° 2 E-1915, en el que el señor Administrador ha dictado la siguiente resolución: Atento las constancias de estas actuaciones, de las que se desprende la imposibilidad de encontrarse el Expediente N.° 2, letra E, año 1915, recibido por la Prefectura General de Puertos, según recibo que obra en esta Aduana, y dado el tiempo transcurrido sin haber ninguno de los interesados hecho gestión alguna, pasen estos autos a Contaduría a los efectos del ingreso a Rentas Generales, de la suma depositada por el señor D. Florio. Hágase saber por edictos esta resolución. — Fdo.: Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un bulto marca c c DE A P, N.° 7235, que ha sobrado en la descarga del vapor "S. Cross", paquete 1770, entrado al puerto el 14 de Abril de 1926, y detenidos por Expediente de sumarios N.° 75, letra "P", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión, dictándose resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v14 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Daniel Selty y a todos los que se consideren con derechos a dos valijas conteniendo confecciones llegadas por el vapor Ciudad de Buenos Aires, entrado al puerto el día 5 de Octubre de 1927, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 175, letra "F", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, entrado el día 10 de Noviembre de 1927, y correspondiente al Expediente 374, letra "A", año 1927, en el que el señor Administrador con fecha Enero 17 de 1928, ha dictado la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponden.

Si los interesados no comparecieran dentro del término indicado, se dará por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1029|926, ó 1029 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1029|926

Marca: S. C. M. s|n., un cajón, vapor Ossening, paquete 1789, entrado en Marzo 26|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 795|927. ó 795 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 795|927.

Marca: L. H. B., s|n., diez rollos, vapor Daruley, paquete 224, entrado en Enero 14 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 802|927, ó 802 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 802|927.

Marca: E. 12, s|n., dos chapas, vapor F. Troyón, paquete 1442.

Marca: E. 9. s|n., una chapa, vapor F. Troyón, paquete 1442, entrado en Marzo 24 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 803|927, ó 803 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 803|927.

Marca: M. S., 182, un fardo, vapor, Valdivia, paquete 1864, entrado en Abril 20 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 804|927, ó 804 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 804|927.

Marca: 1359, en diamante, s|n., una chapa, vapor Oesterdahe, paquete 2180, entrado en Marzo 9 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 805|927, ó 805 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 805|927.

Marca: O. W. U., abajo 6491, s|n, 3 tambores, vapor Mentos, paquete 2269, entrado en Marzo 15 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 806|927, ó 806 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 806|927.

Marca: M., ELAS, s|n., tres rollos, vapor Walertams, paquete 2395 entrado en Mayo 24 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 808|927, ó 808 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 808|927.

Marca: C. P. N.° 2821|2. 2821|4, dos cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 2808|3. 2741|3. 6 cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 2797|2. 2793. 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 3018. 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447., entrado en Febrero 17 de 1921.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 809|927. ó 809 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 809|927.

Marca: M. D., s|n., una chapa, vapor Legio, paquete 5098, entrado en Noviembre 29 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 810|927, ó 810 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 810|927.

Marca: S. L. A. B. S., s|n., tres esqueletos, vapor A. Fourieman, paquete 2607, entrado en Junio 5 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 811|927, ó 811 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 811|927.

Marca: A. Hns., s|n., 32 cajones, vapor Wesser, paquete 2626, entrado en Junio 6 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 812|927, ó 812 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 812|927.

Marca: G. G. C., 259|15, un cajón, vapor Haresteiu, paquete 2334, entrado en Mayo 8 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813|927, ó 813 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 813|927.

Marca: R. L. 16|20, cinco cajones, vapor Western World, paquete 4044, entrado en Septiembre 16 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 814|927, ó 814 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 814|927.

Marca: C. A. C., s|n., ocho damajuanas vapor Bongaiville, paquete 4151 entrado en Septiembre 24 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 815|927, ó 815 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|927.

Marca: Lafontaine, s|n., un barril, vapor Lutetia, paquete 5150, entrado en Diciembre 2 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 816|927, ó 816 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 816|927.

Marca: R. C. N.° 10, un cajón, vapor Sicily, paquete 5334, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 727|927, ó 727 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 727|927.

Marca: Ideal, s|n., 246 cajones, vapor Barón Breyens, paquete 4253, entrado en Octubre 3|924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 825|927, ó 825 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 825|927.

Marca: E. en diamante arriba A.T, abajo C.P, s|n., 65 cajones, vapor H. Marú, entrado en Junio 7|925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 823|927, ó 823 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 823|927.

Marca: R. E. X. N.° 807-687, dos cajones, vapor W. World, paquete 2023, entrado en Abril 27|925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1025|926, ó 1025 R, y 1679 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1025|926.

Marca: N. A. C. O. s|n., dos cajones, vapor C. Hall, paquete 455, entrado en Abril 13|919.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1027|926, ó 1027 R, ó 3.633 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado, este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1027|926.

Marca: A. P., abajo JC, N.° 2, un cajón, vapor Ossinining, paquete 247, entrado en Enero 25|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por orden del señor Administrador y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una bolsa marca Barbagua, conteniendo yerba mate canchada, que ha sobrado en la descarga del vapor "Inga" entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1926, y detenida por expediente de Sumarios N.° 166, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Noguér, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1030|926 ó 1030 R, ó 3.636 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1030|926.

Marca: S. O. S. P. B. A. abajo la plata., s|n., cinco cajones, vapor Kerkena, paquete 21333, entrado en Junio 27|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1035|926 ó 1035 R, 63.631 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
tiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1035|926.

Marca: A. Duarte Pereyra., s|n., tres cajones, vapor Almazora, paquete 3724, entrado en Octubre 14 de 1922.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1034|926 ó 1034 R, 63.640 A que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1034|926.

Marca: N. P., N.° 875, un cajón, vapor Orani, paquete 2205, entrado en Agosto 10|921.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1031|926 ó 1031 R, ó 3.637 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1031|926.

Marca: A. B., en diamante arriba L.L, s|n., 23 tambores, vapor Leighetón, paquete 3000, entrado en Septiembre 20|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 722|927, ó 722 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 722|927

Marca: Ideal, s|n., 146 cajones, vapor Taxandrier, paquete 3929, entrado en Septiembre 5|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 726|927, ó 726 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 726|927.

Marca: Ideal, s|n., 146 cajones, vapor Meedonier, paquete 4240, entrado en Octubre 1|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827|927, ó 827 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 827|927.

Marca: Pansar en óvalo, s|n., un casco, vapor K. G. Adolf, paquete 1610, entrado en Abril 11|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817|927, ó 817 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 817|927.

Marca: T. F. C., 3794, un cajón, vapor Hoedic, paquete 5343, entrado en Diciembre 13 de 1924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 818|927, ó 818 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 818|927.

Marca: V. A. L. I. T. s|n., dos tambores, vapor S. Prince, paquete 5439, entrado en Diciembre 19 de 1924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 819|927, ó 819 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 819|927.

Marca: A. B. abajo, 71024, N.° 12|20, nueve cajones, vapor Algorab, paquete 190, entrado en Enero 12 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 820|927, ó 820 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|927.

Marca: A. M. en triángulo, arriba T.J. P, N.° 3|10, 8 fardos, vapor H. Rover, paquete 683, entrado en Febrero 10 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 821|927, ó 821 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 821|927.

Marca: Tellander y Cía., s|n., un cajón, vapor Brasil, paquete 796, entrado en Febrero 16 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Norte, N.° 6 ó 15 M|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: C. Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4137.

Marca: Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4138.

Marca: C. Pérez C.°, N.° 148, un fardo, vapor Arlanza, entrado en Septiembre 1|927. Serie G. 4150.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en Sep. 2|927, Serie 4161.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en septiembre 2|927. Serie 4162.

Marca: H. R Simpkuis, N.° 1. un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4197.

Marca: H. R. Simpkuis, N.° 2, un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre, 7|927. Serie G. 4198.

MarcaH. R. Simpkuis, N.°, 3 un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4149.

Marca: R. Leibovitz, s|n, un fardo, vapor Vechtdijk, entrado en Agosto 31|927. Serie G. 4199.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703791, un paquete, vapor Vauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703793, un paquete, vaporVauban, entrado en Septiemore 10|927. Serie G. 4306.

Marca: E. Turnier C.°, s|n, un cajón, vapor Pionier, entrado en Septiembre 13|927. G. 4340.

Marca: A. J. Bulo, s|n, una capa, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927, Serie G. 4336.

Marca: B. Oliva, s|n, una maleta, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie G. 4330.

Marca 1062 en diamante G. S. arriba, abajo, F. H, s|n, vapor Raeburn, entrado en Septiembre 20|927. Serie G. 4371.

Marca: N. P. en triángulo B. C. arriba, N.° 1, 1 cajón, vapor Marslaud, entrado en Septiembre 17|927. Serie G. 4439.

Marca: B. Rossi C.°, N.° 18, un paquete, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4482.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4483.

Marca: G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4484.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4485.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2605.

Marca: Star Line, s|n, un paquete vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927 Serie Z. 2606.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927 Serie Z. 2607.

El Jefe
v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 2704 A ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828|927, ó 828 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 828|927.

Marca: A. Verde, s|n., un fardo, vapor Banheur, paquete 1836, entrado en Abril 16|925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 829|927, ó 829 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|927.

Marca: E. V. G. H. S. abajo, P. J. J. P. s|n., nueve cajones, vapor Canadian Transport, paquete4651.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduan de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 830|927, ó 830 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 830|927.

Marca: Azul y Blanco, s|n., una pieza, vapor Ansaldo, paquete 2570, entrado en Junio 3|925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|927, ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 822|927.

Marca: D, s|n., 29 cajones, vapor Holm, paquete 1266, entrado en Marzo 13 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 824|927, ó 824 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 824|927.

Marca: Anchorena, s|n., un cajón, vapor F. de Souville, paquete 2025, entrado en Abril 28|925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826|927, ó 826 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 826|927.

Marca: M. D. N.° 2541|1, una pieza, vapor Baden, paquete 5325, entrado en Diciembre 24|923.

El Jefe

v-4 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Donato, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Carolina S. de Basso, en su carácter de viuda del ex Oficial Mayor del Archivo General de los Tribunales de la Capital, don Santiago Basso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — El secretario.

v1.° febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — **El Secretario.**

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — **El Secretario.**

v31 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927 — **El Secretario.**

v7 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Tersana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sotier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708 v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e13 enero s|p.p. 4730 v16 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e3 enero s|p. p. 4713 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz y Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abugauch**, procesado por el delito de defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927 — Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, **secretario.**

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4723 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 enero s|p.p. 4735 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, y emplaza, al prófugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz**, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4727 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927 — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del present., a Alejandro González, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Bernardino Biurren, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Juan Bautista Calderone o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Práxedes e Ignacio Bermejo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo Dantón para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Jacobo Parmet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos Gruner y doña Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Sirvent, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ricardo Garrido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Manuel Olives, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12430 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.374

SOLITAIRE

Enero 9 de 1928. — Bally Ltda., Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 8.576.

v31 enero

Acta N.° 127.418

AGRAZ

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.638.

v-31 enero.

Acta N.° 127.499

MEX

Enero 13 de 1928. — Anglo Mexican Petróleum Company Limited. — Para distinguir petróleo, kerosene, nafta, asfalto, betunes, aceites minerales, lubrificantes, parafina, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.131.— Aviso N.° 8.727.

v31 enero

Acta N.° 110.283



Octubre 15 de 1925. — David, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 21 de 1928. — Aviso N.° 8.865.

v-4 febrero

Acta N.° 115.055

I.R.T.A.

Junio 21 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso 8.604.

v-4 febrero

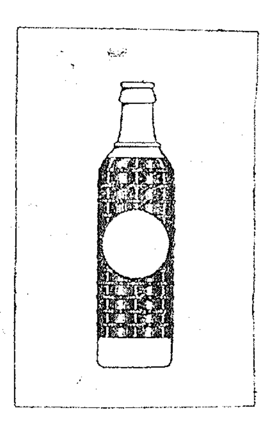
Acta N.° 121.886

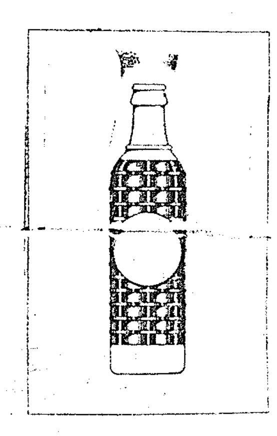
AZULINA

Mayo 11 de 1927. — José Comín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso N.° 8.593.

v-4 febrero

Acta N.° 127.084

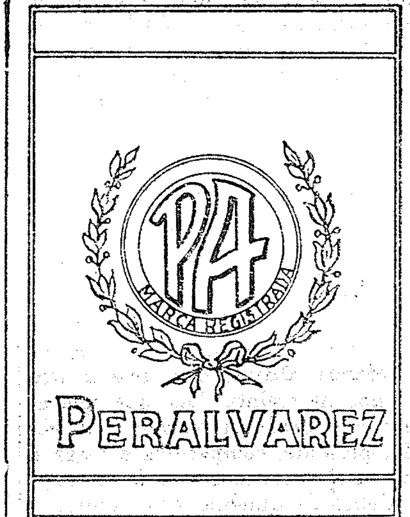




Diciembre 26 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Avisos N.° 8.271.

v-4 febrero

Acta N.° 127.409



Enero 10 de 1928. — Perfecto Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso N.° 8.603.

v-4 febrero

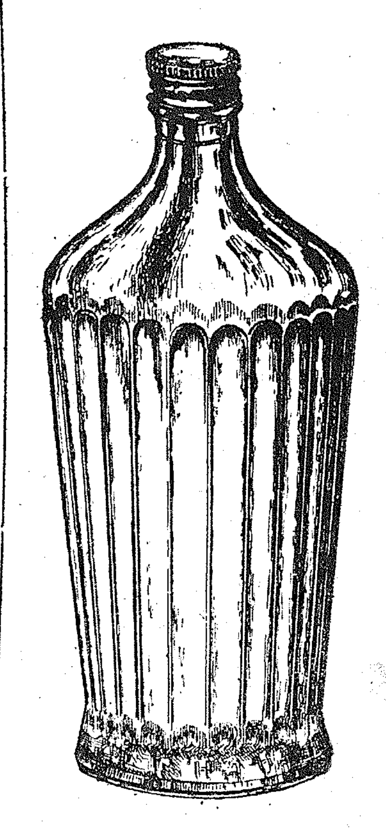
Acta N.° 127.516

FLORES DE PRIMAVERA

Enero 16 de 1928. — Emilio Nogues. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 8.758.

v-4 febrero

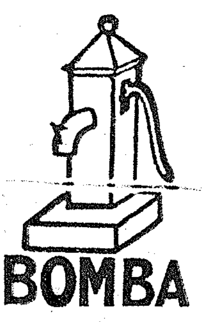
Acta N.° 127.520



Enero 16 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir vinagres, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 8.778.

v-4 febrero

Acta N.° 127. 521

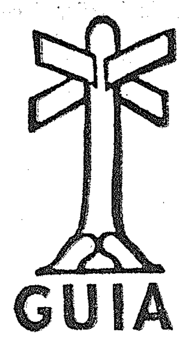


BOMBA

Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no y útiles de mano, incluso los cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.830. — Aviso N.° 8.780.

v-4 febrero

Acta N.° 127.522

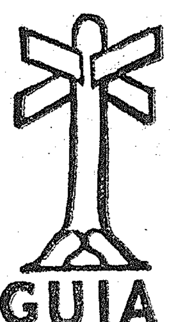


GUIA

Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no y útiles de mano, incluso los cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.831. — Aviso N.° 8.781.

v-4 febrero

Acta N.° 127.523

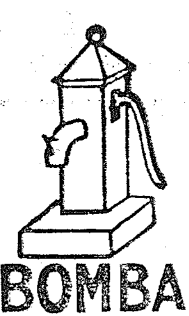


GUIA

Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.853. — Aviso N.° 8.782.

v-4 febrero

Acta N.° 127.524



BOMBA

Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso número 8.783.

v-4 febrero

Acta N.° 127.527

BIOCETOL

Enero 16 de 1928. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.785.

v-4 febrero

Acta N.° 127.528

IPONA

Enero 16 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.760.

v-4 febrero

Acta N.° 127.529

TESHA

Enero 16 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.759.

v-4 febrero

Acta N.° 127.530

NEOLUX

Enero 16 de 1928. — Cía. General de Publicidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.786.

v-4 febrero

Acta N.° 127.531



Enero 17 de 1928. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.226. — Aviso N.° 8.836.

v-4 febrero

Acta N.° 127.532



Enero 17 de 1928. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.350. — Aviso N.° 8.837.

v-4 febrero

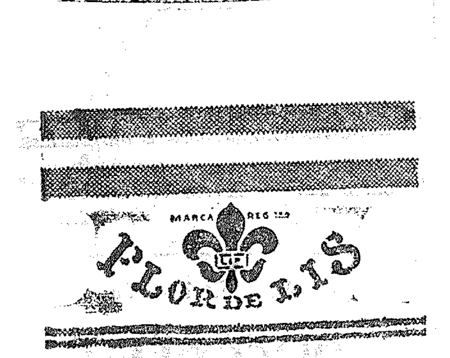
Acta N.° 127.533

Nomottā

Enero 17 de 1928. — Schachenmayr, Mann y Co., de Salach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.838.

v-4 febrero

Acta N.° 127.534



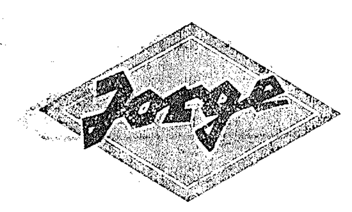
Enero 17 de 1928. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.795.
v-4 febrero

Acta N.° 127.535



Enero 17 de 1928. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.796.
v-4 febrero

Acta N.° 127.536



Enero 17 de 1928. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.800.
v-4 febrero

Acta N.° 127.537

CAMELIA

Enero 17 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior. — Aviso N.° 8.798.
v-4 febrero

Acta N.° 127.588

OTAREIBER

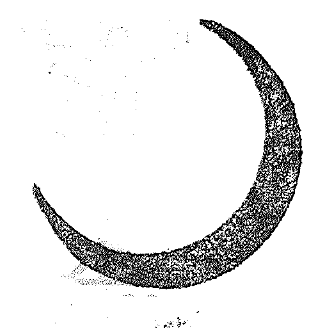
Enero 17 de 1928. — Otaegui Schreiber y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.770.
v-4 febrero

Acta N.° 127.589

OTAREIBER

Enero 17 de 1928. — Otaegui Schreiber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.769.
v-4 febrero

Acta N.° 127.539



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.783. — Aviso N.° 8.814.
v-4 febrero

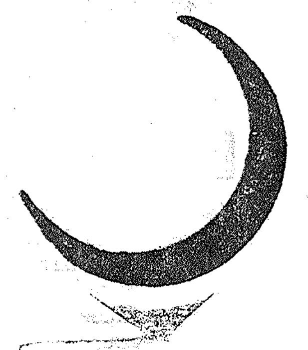
Acta N.° 127.540



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 52.781. — Aviso N.° 8.812.
v-4 febrero

Acta N.° 127.541



CRESCENT

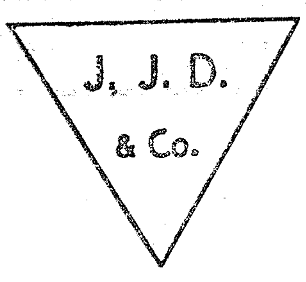
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.768. — Aviso N.° 8.811.
v-4 febrero

Acta N.° 127.610

SALON

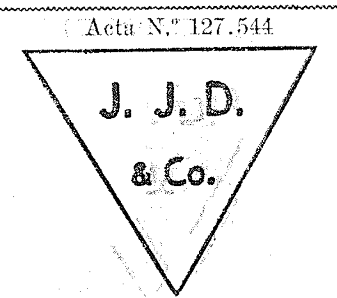
Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.653.

Acta N.° 127.542



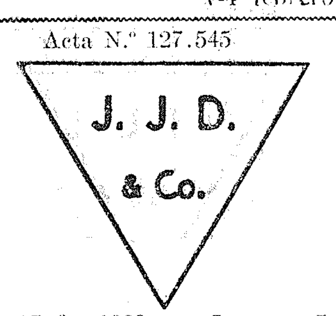
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.815.
v-4 febrero

Acta N.° 127.543



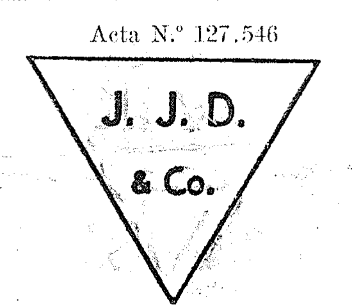
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.761. — Aviso N.° 8.813.
v-4 febrero

Acta N.° 127.544



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.763. — Aviso 8.810.
v-4 febrero

Acta N.° 127.545



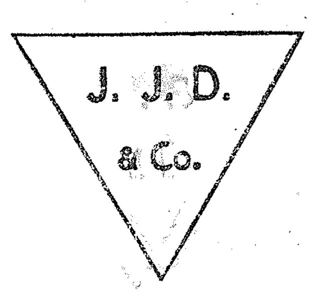
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.773. — Aviso N.° 8.809.
v-4 febrero

Acta N.° 127.546

J. J. D.
& Co.

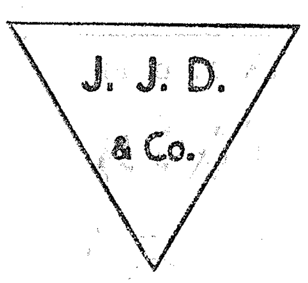
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.775. — Aviso N.° 8.803.
v-4 febrero

Acta N.° 127.547



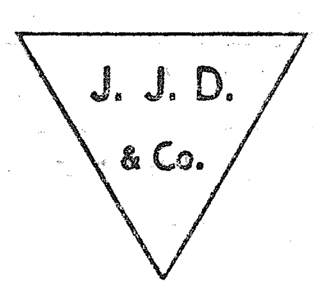
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N. 52.782. — Aviso N.° 8.804.
v-4 febrero

Acta N.° 127.548



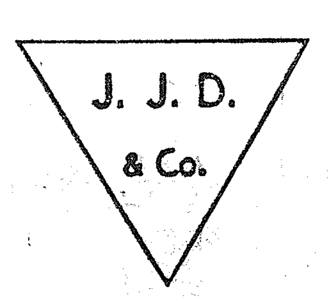
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.769. — Aviso N.° 8.805.
v-4 febrero

Acta N.° 127.549



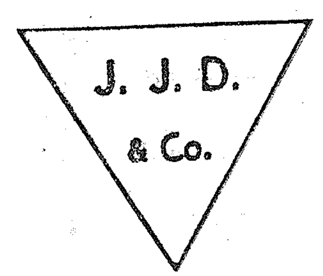
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.759. — Aviso 8.806.
v-4 febrero

Acta N.° 127.550



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.784. — Aviso N.° 8.807.
v-4 febrero

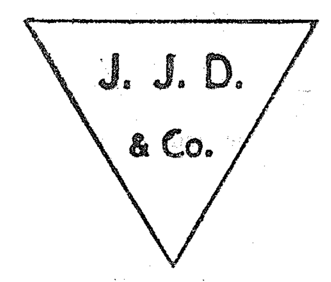
Acta N.° 127.551



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 52.788. — Aviso 8.818.

v-4 febrero

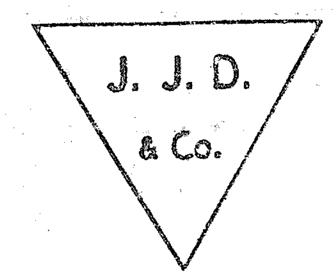
Acta N.° 127.552



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.778. — Aviso N.° 8.828.

v-4 febrero

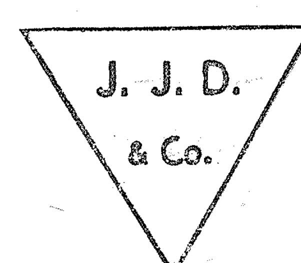
Acta N.° 127.553



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, fecoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.771. — Aviso N.° 8.829.

v-4 febrero

Acta N.° 127.554



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 52.767. — Aviso N.° 8.830.

v-4 febrero

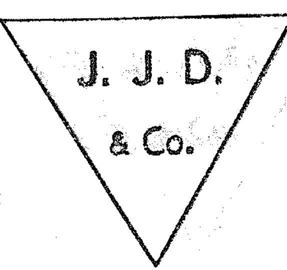
Acta N.° 17.608

PERKEO

Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.652.

v-4 febrero

Acta N.° 127.555



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 52.786. — Aviso N.° 8.819.

v-4 febrero

Acta N.° 127.556

PAMPERO

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.109. — Aviso N.° 8.820.

v-4 febrero

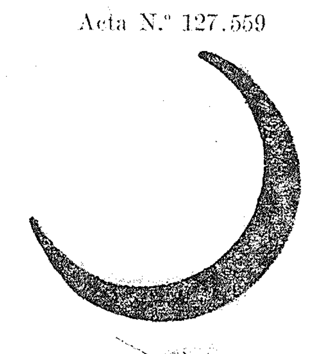
Acta N.° 127.557

PAMPERO

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 53.110. — Aviso N.° 8.821.

v-4 febrero

Acta N.° 127.559

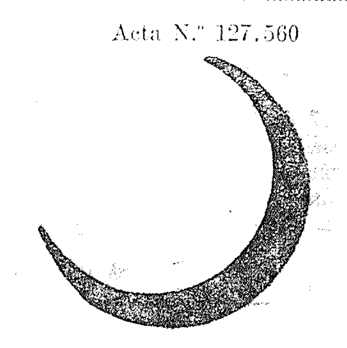


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 52.766. — Aviso N.° 8.817.

v-4 febrero

Acta N.° 127.560



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 52.772. — Aviso N.° 8.831.

v-4 febrero

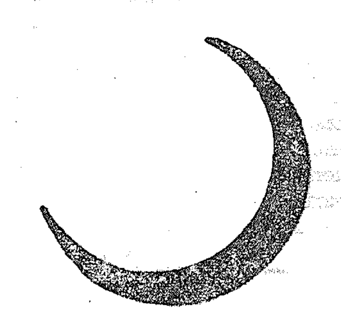
Acta N.° 127.558

MOLINE

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.764. — Aviso 8.816.

v-4 febrero

Acta N.° 127.561

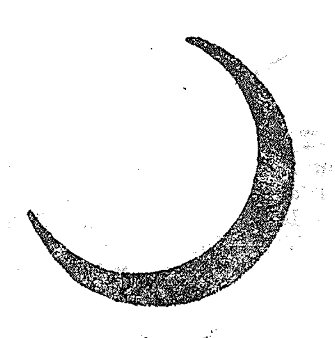


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.762. — Aviso 8.832.

v-4 febrero

Acta N.° 127.562



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.774. — Aviso N.° 8.822.

v-4 febrero

Acta N.° 127.563



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 52.770. — Aviso N.° 8.823.

v-4 febrero

Acta N.° 127.564

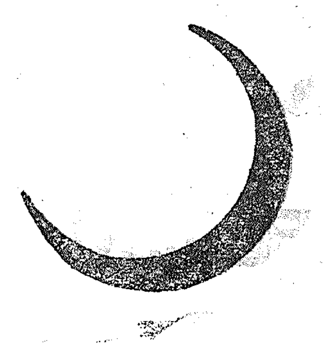


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.760. — Aviso N.° 8.824.

v-4 febrero

Acta N.° 127.565

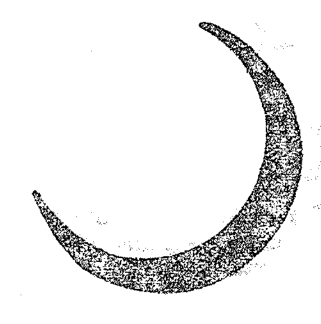


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.779. — Aviso N.° 8.825.

v-4 febrero

Acta N.° 127.567

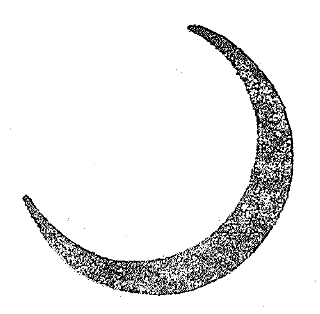


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 52.787. — Aviso 8.827.

v-4 febrero

Acta N.° 127.566

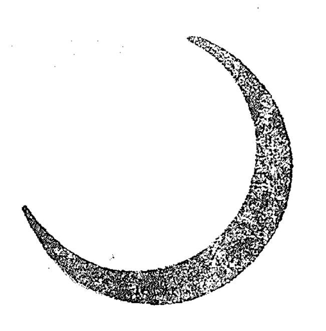


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.777. — Aviso N.° 8.826.

v-4 febrero

Acta N.° 127.568



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 52.785. — Aviso N.° 8.802.

v-4 febrero

Acta N.° 127.569



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 8.808.

v-4 febrero

Acta N.° 127.570

INCA

Enero 17 de 1928. — Bossi, Costa, Solari y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8.794.

Acta N.° 127.571

CACIQUE

Enero 17 de 1928. — Bossi, Costa, Solari y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8.793.

v-4 febrero

Acta N.° 127.572

REGLODEN

Enero 17 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.065. — Aviso N.° 8.797.

v-4 febrero

Acta N.° 127.573

PRINCIPE AZUL

Enero 17 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 8.791.

v-4 febrero

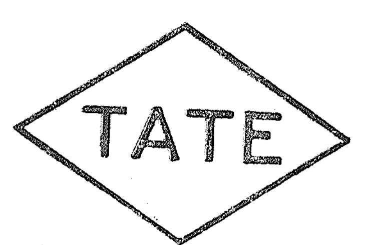
Acta N.° 127.574

EVERITE

Enero 17 de 1928. — José Demars. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.792.

v-4 febrero

Acta N.° 127.576



Enero 17 de 1928. — Tate y Lyle Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.813. — Aviso N.° 8.790.

v-4 febrero

Acta N.° 127.577



Enero 17 de 1928. — Boschetti Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.777.

v-4 febrero

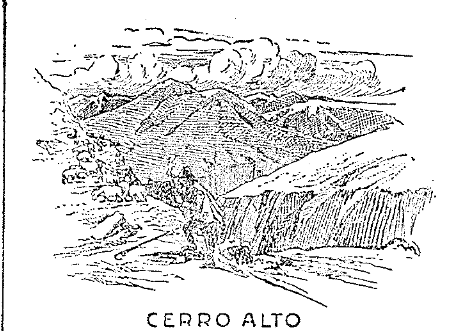
Acta N.° 127.580

SOLERA 1847

Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Fontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.558.

v-4 febrero

Acta N.° 127.578



Enero 17 de 1928. — Boschetti Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.776.

v-4 febrero

Acta N.° 127.581

VIÑA A. B.

Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Fontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.560.

v-4 febrero

Acta N.° 127.582



Enero 17 de 1928. — C. O. Oberg y Co. S. Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas, sus partes y accesorios, e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.762.

v-4 febrero

Acta N.° 127.583

TOFFAROM

Enero 17 de 1928. — Kuenzer y Co. Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8.764.

v-4 febrero

Acta N.° 127.593

CUPIDO

Enero 17 de 1928. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.849.

v-4 febrero

Acta N.° 127.594

Una cosa es predicar

Enero 17 de 1928. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 8.846.

v-4 febrero

Acta N.° 127.595

EL HERMANITO

Enero 17 de 1928. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 8.847.

v-4 febrero

Acta N.° 127.596

CHICHA NEUQUEÑA

Enero 17 de 1928. — Reilly y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.848.

v-4 febrero

Acta N.° 127.597

MONO

Enero 17 de 1928. — Svenska Aktiebolaget Mono, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, clase 5. — Renovación de la N.° 51.243. — Aviso N.° 8.648.

v-4 febrero

Acta N.° 127.598

RELIANCE

Enero 17 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, con excepción de: montacargas y ascensores en general, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 8.788.

v-4 febrero

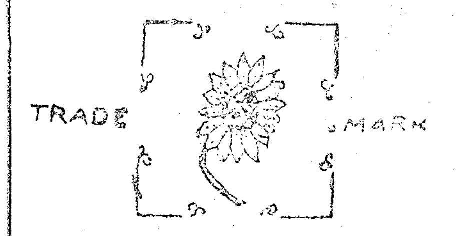
Acta N.° 127.599

RELIANCE

Enero 17 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.789.

v-4 febrero

Acta N.° 127.600



Enero 17 de 1928. — Viuda de Lovett y Cía. — Para distinguir bebidas refrescantes, de la clase 23. — Aviso número 8.839.

v-4 febrero

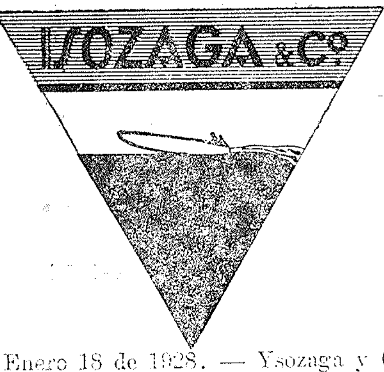
Acta N.° 127.601

KAMILOSAN

Enero 13 de 1928. — Eugen Klose. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.834.

v-4 febrero

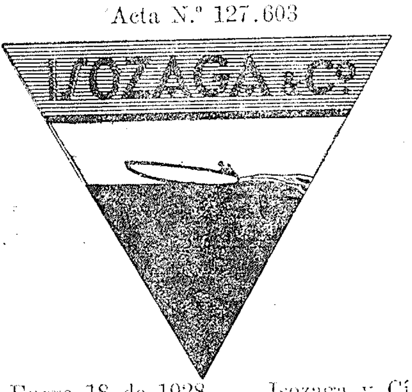
Acta N.° 127.602



Enero 18 de 1928. — Ysozaga y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.733.

v-4 febrero

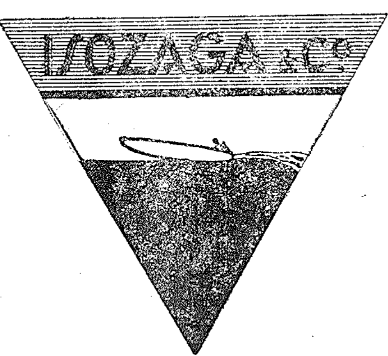
Acta N.° 127.603



Enero 18 de 1928. — Isozaga y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8.736.

v-4 febrero

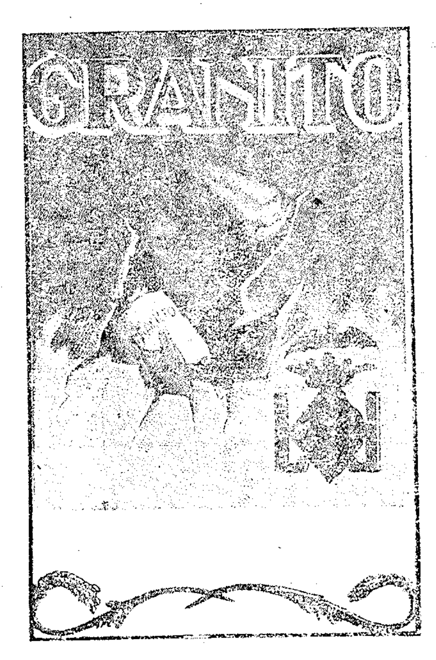
Acta N.° 127.604



Enero 18 de 1928. — Isozaga y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.734.

v-4 febrero

Acta N.° 127.605



Enero 18 de 1928. — Andrés Ravazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.852.

v-4 febrero

Acta N.° 127.606

DITO

Enero 18 de 1928. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir lámparas eléctricas y electricidad en general clase 20. — Aviso N.° 8.851.

v-4 febrero

Acta N.° 127.607

TEBIE

Enero 18 de 1928. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir llaves para electricidad y artículos de electricidad en general, clase 20. — Aviso N.° 8.850.

v-4 febrero

Acta N.° 127.613



Enero 18 de 1928. — Hijos de Ibarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites de oliva, clase 22. — Aviso N.° 8.856.

v-4 febrero

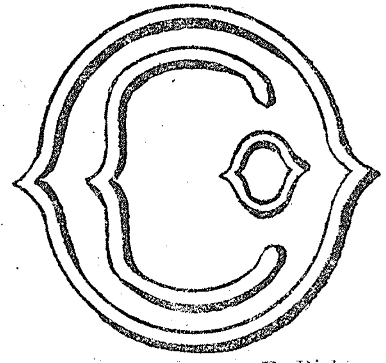
Acta N.° 127.614

Awuko

Enero 18 de 1928. — A. Wandmacher y Co. G. m. b. H., de Hannover. Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, clase 10. — Aviso N.° 8.855.

v-4 febrero

Acta N.° 127.615



Enero 18 de 1928. — E. Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.854.

v-4 febrero

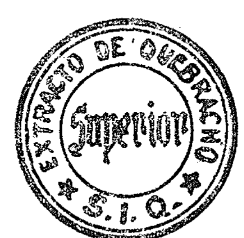
Acta N.° 127.616

CALFIMIA

Enero 18 de 1928. — Manuel Ojea, Ricardo A. Domínguez y Felipe Sánchez Almando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.861.

v-4 febrero

Acta N.° 127.617



Enero 18 de 1928. — Sociedad Industrial del Quebracho (Nellen Turk Co.). — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 8.863.

v-4 febrero

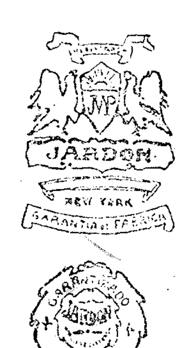
Acta N.° 127.619



Enero 18 de 1928. — Enrique Oestly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.404. — Aviso N.° 7.535.

v-4 febrero

Acta N.° 127.620



Enero 18 de 1928. — Jardón, Murrias y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.083. — Aviso número 8.337.

v-4 febrero

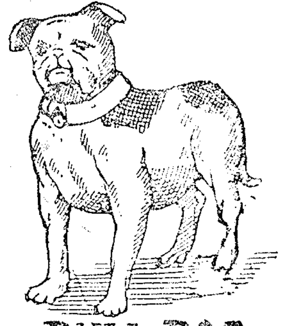
Acta N.° 127.621



Enero 18 de 1928. — Jardón, Murrias y García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.084. — Aviso N.° 8.338.

v-4 febrero

Acta N.° 127.622



BULL DOG

Enero 18 de 1927. — Baciagalupo, Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos y accesorios para pintura, clase 10. — Renovación de la N.° 51.401. — Aviso N.° 7.641.

v-4 febrero

Acta N.° 127.627



Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 8.706.

v-4 febrero

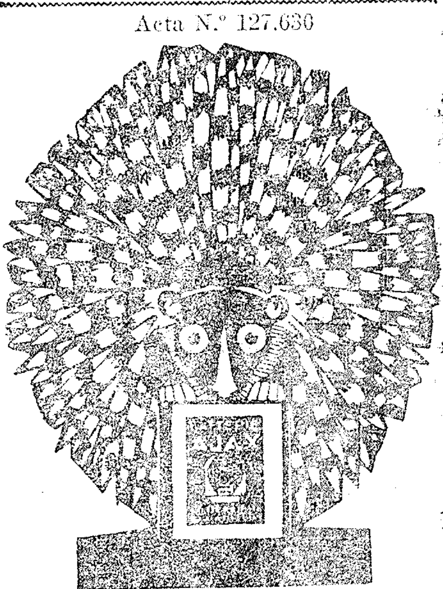
Acta N.° 127.628



Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.705.

v-4 febrero

Acta N.° 127.630



Enero 18 de 1928. — Simón Hues. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.701.

v-4 febrero

Acta N.° 127.631

ASPRO

Enero 18 de 1928. — Paúl Sonntag. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.741.

v-4 febrero

Acta N.° 127.632

ASPRI

Enero 18 de 1928. — Paúl Sonntag. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.740.

v-4 febrero

Acta N.° 127.635



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.087. — Aviso N.° 8.711.

v-4 febrero

Acta N.° 127.636



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.088. — Aviso N.° 8.710.

v-4 febrero

Acta N.° 127.637

CALENDARIO GALLEGO

Enero 18 de 1928. — Domingo Rial Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.869.

v-4 febrero

Acta N.° 127.638

ESTORAXOL



Enero 18 de 1928. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.772.

v-4 febrero

Acta N.° 127.639

NARANJUS

Enero 18 de 1928. — Mateo Brunet y Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.853.

v-4 febrero

Acta N.° 127.640

VERACE

Enero 18 de 1928. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.773.

v-4 febrero

Acta N.° 127.641

GIOVINEZZA

Enero 18 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.774.

v-4 febrero

Acta N.° 127.642

BURSON

Enero 18 de 1928. — M. Buchsbaum. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.878.

v-4 febrero

Acta N.° 127.643



Enero 18 de 1928. — M. Buchsbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.879.

v-4 febrero

Acta N.° 127.644



Enero 18 de 1928. — Mariano Ferré.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicas, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 8.876.

v-4 febrero

Acta N.° 127.649

ESPUMA

Enero 18 de 1928. — Francisco Acevedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.872.

Acta N.° 127.648



Enero 18 de 1928. — E. Waterman y Co. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 8.871.

v-4 febrero

Acta N.° 127.650

TITÁN

Enero 18 de 1928. — Pizzo, Enrico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.214. — Aviso N.° 8.877.

v-4 febrero

Acta N.° 127.651

AMINOFORMINA

Enero 18 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.875.

v-4 febrero

Acta N.° 127.652

FYEM

Enero 18 de 1928. — Alberto Mussi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.873.

v-4 febrero

Acta N.° 127.657

PLALINETTES

Enero 19 de 1928. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir: pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 52.817. — Aviso N.° 8.886.

v-4 febrero

Acta N.° 127.658



Enero 19 de 1928. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir: vinos generosos, clase 23. — Aviso N.° 8.890.

v-4 febrero

Acta N.° 127.659

HYPO

Enero 19 de 1928. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.891.

v-4 febrero

Acta N.° 127.660

TRI - YODO ERCE

Enero 19 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.887.

v-4 febrero

Acta N.° 127.661

FLAVOCOL

Enero 19 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.888.

v-4 febrero

Acta N.° 127.662

PALITOS DE ORO

Enero 19 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.889.

v-4 febrero

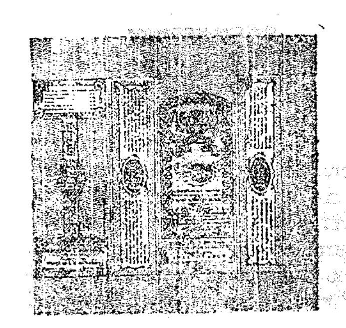
Acta N.° 127.663

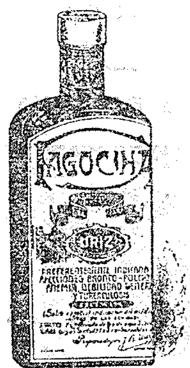
FRIGIDINE

Enero 19 de 1928. — Townsend Manufacturing Company Inc. — de New-York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.884.

v-4 febrero

Acta N.° 127.665





Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz Sociedad Anónima. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 52.255. — Aviso N.° 8.892.

v-4 febrero

Acta N.° 127.666

SAN BLAS

Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.966. — Aviso N.° 8.894.

v-4 febrero

Acta N.° 127.667

MIAU

Enero 19 de 1927. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.933. — Aviso N.° 8.895.

v-4 febrero

Acta N.° 127.668

MIAU

Enero 19 de 1928. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.934. — Aviso N.° 8.896.

v-4 febrero

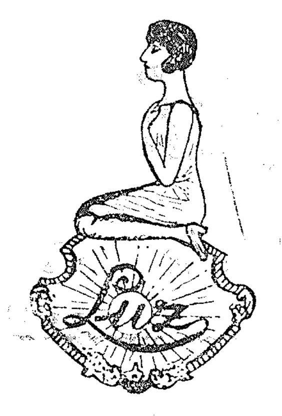
Acta N.° 127.669

MIAU

Enero 19 de 1928. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.935. — Aviso N.° 8.897.

v-4 febrero

Acta N.° 127.670



Enero 20 de 1928. — Dávila, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.864.

v-4 febrero

Acta N.° 127.671

GRANJA EL PAJONAL

Enero 20 de 1928. — Boucau Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.913.

v-4 febrero

Acta N.° 127.672

GAS - O - LUZ

Enero 20 de 1928. — Carlos Geyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.914.

v-4 febrero

Acta N.° 127.673

GAS - O - LUZ

Enero 20 de 1928. — Carlos Geyer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.915.

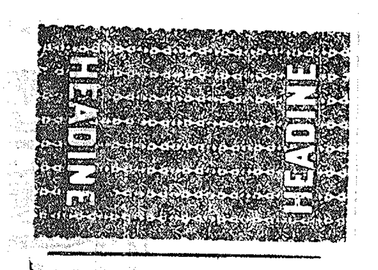
v-4 febrero

Acta N.° 127.679

SUPERING

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir: piezas de repuesto para automóviles, con especialidad aros de pistones para los mismos, clase 12. — Aviso N.° 8.910.

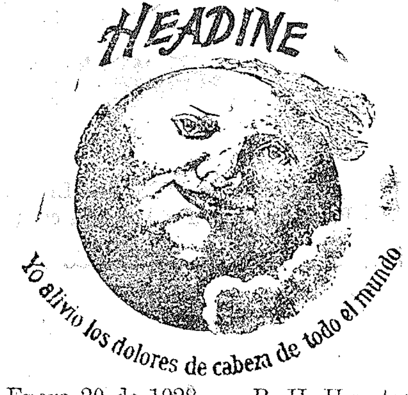
Acta N.° 127.676



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 53.479. — Aviso N.° 8.907.

v-4 febrero

Acta N.° 127.677



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 55.970. — Aviso N.° 8.906.

v-4 febrero

Acta N.° 127.678



Enero 20 de 1928. — Vicente López. — Para distinguir: agua lavandina o legía para el lavado, clase 14. — Renovación de la N.° 51.333. — Aviso N.° 8.909.

v-4 febrero

Acta N.° 127.680

TIBIDABO

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.957. — Aviso N.° 8.911.

v-4 febrero

Acta N.° 127.681



Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 51.497. — Aviso N.° 8.912.

v-4 febrero

Acta N.° 127.682

RHAGADINE BRACQUEMOND

Enero 20 de 1928. —Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.359. — Aviso N.° 8.919.

v-4 febrero

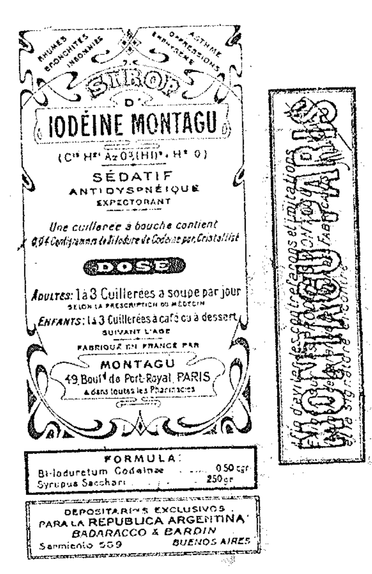
Acta N.° 127.691

NEWALLITE

Enero 21 de 1928. — Newalls Insulation Co. Limited. — de Newcastle, Inglaterra. — Para distinguir: tapas y cubiertas de asbesto (amianto) para impedir la radiación del calor, clase 3. — Aviso N.° 8.933.

v-4 febrero

Acta N.° 127.683



Enero 20 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir: jarabes medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 51.456. — Aviso N.° 8.920.

v-4 febrero

Acta N.° 127.684

TRAPAL

Enero 20 de 1928. — Rufino Ortega. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 51.958. — Aviso N.° 8.924.

v-4 febrero

Acta N.° 127.685

VULKANEXPRESS

Enero 20 de 1928. — Mariano R. Blanco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.918.

v-4 febrero

Acta N.° 127.686

VULKANEXPRESS

Enero 20 de 1928. — Mariano R. Blanco. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8.917.

v-4 febrero

Acta N.° 127.687



Enero 20 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.899.

v-4 febrero

Acta N.° 127.688

DON RAMIRO

Enero 20 de 1928. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8.900.

v-4 febrero

Acta N.° 127.689

DON RAMIRO

Enero 20 de 1928. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.901.

v-4 febrero

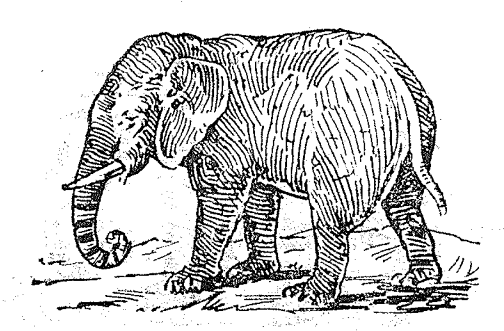
Acta N.° 127.690



Enero 21 de 1928. — Javier Sagar Zazú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 8.922.

v-4 febrero

Acta N.° 125.003



ELEFANTE

Septiembre 28 de 1927. — I. H. Zaliasnik. — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 14. — Substituída en Enero 17 de 1928. — Aviso N.° 8.768.

v-4 febrero

Acta N.° 127.515





Enero 16 de 1928. — E. Mercier y Co., de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 8.771.

v-4 febrero

Acta N.° 127.517



Enero 16 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8.429.

v-4 febrero

Acta N.° 127.518



Enero 16 de 1928. — Café Costa Rica, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.772.

v-4 febrero

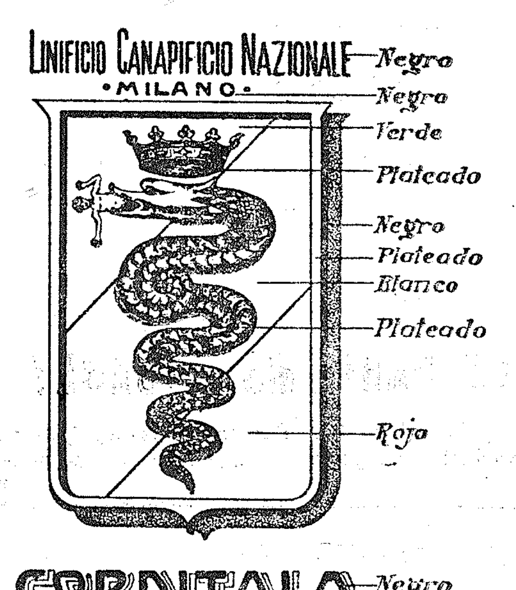
Acta N. 127.525



Enero 16 de 1928. — B. G. Volger Manufacturing Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — **Renovación de la N.° 51.757. — Aviso N.° 8.784.**

v-4 febrero

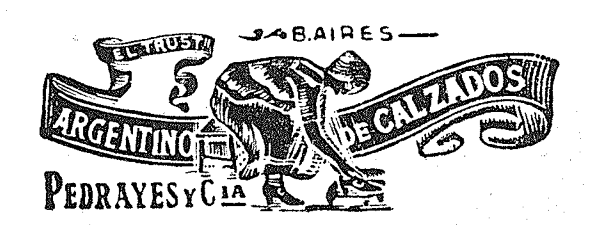
Acta N.° 127.519



Enero 16 de 1928. — Linificio e Canapificio Nazionale, de Milano, Italia. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 8.779.

v-4 febrero

Acta N.° 127.526



Enero 16 de 1928. — Daniel Pedrayes y Emilio Castillo. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 8.136.

v-4 febrero

Acta N.° 127.538



Enero 17 de 1928. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.621. — Aviso N.° 8.799.

v-4 febrero

Acta N.° 127.579



Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 8.559.

v-4 febrero

Acta N.° 127.575

VIBRIS

Enero 17 de 1928. — Maurice Fré re, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.801.

v-4 febrero

Acta N.° 127.584

LES PARFUMS D'ISABEY

Enero 17 de 1928. — Sociedad "Les Parfums D'Isabey", de París, Francia. — Para distinguir productos de perfu mería, jabonería y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 8.765.

v-4 febrero

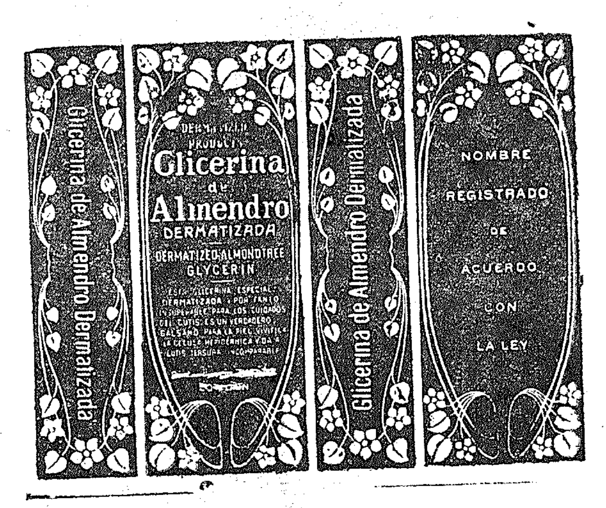
Acta N.° 127.585

SHURLOX

Enero 17 de 1928. — The Washburn Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferrete ría, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y va rillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.761.

v-4 febrero

Acta N.° 127.586



Enero 17 de 1928. — Juan Giménez Cabrera. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.767.

v-4 febrero

Acta N.° 127.587



Enero 17 de 1928. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pu nto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.766.

v-4 febrero

Acta N.° 127.590



Enero 17 de 1928. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.555.

v-4 febrero

Acta N.° 127.591



Enero 17 de 1928. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en ge neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.556.

v-4 febrero

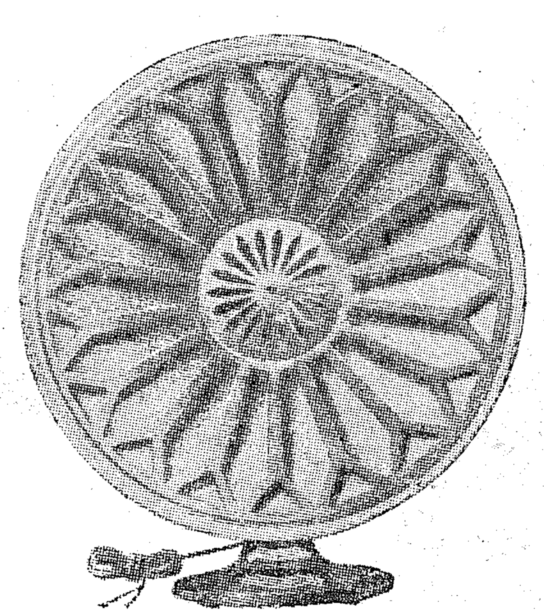
Acta N.° 127.592



Enero 17 de 1928. — Ernesto V. Díaz. — Para distinguir específicos y remedios veterinarios, clase 2. — Aviso N.° 8.557.

v-4 febrero

Acta N.° 127.609



Orchestra

Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.654.

v-4 febrero

Acta N.° 127.611



Enero 18 de 1928. — M. Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.860.

v-4 febrero

Acta N.° 127.612



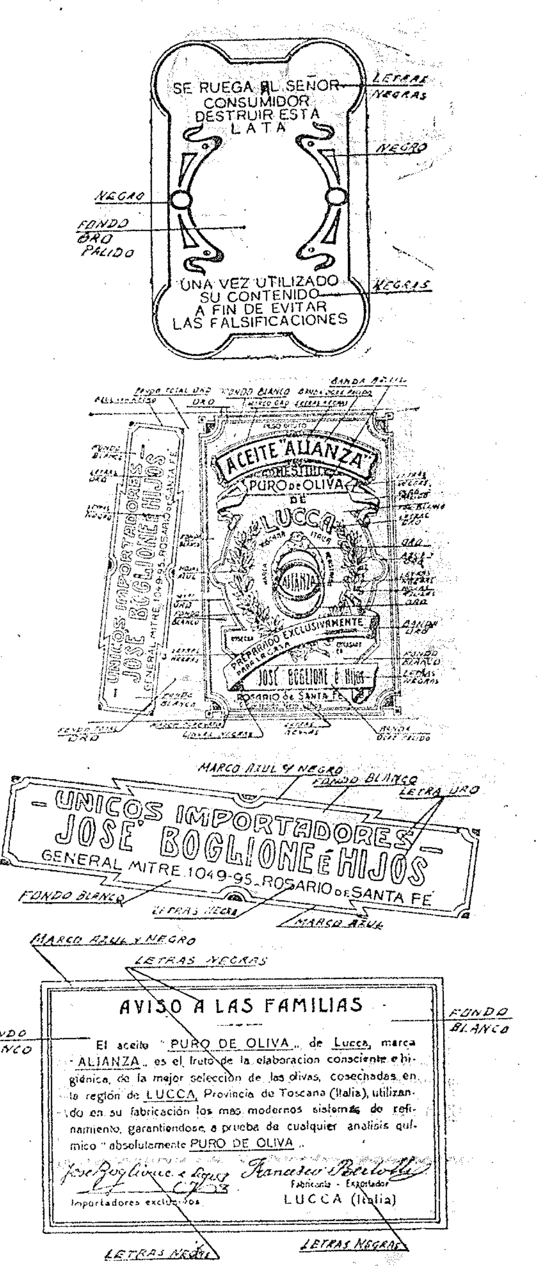
Enero 18 de 1928. — Francisco Sánchez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 8.739. v-4 febrero

Acta N.° 127.618

LEWIS

Enero 18 de 1928. — Lewis y Ebbeler, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.866. v-4 febrero

Acta N.° 127.623



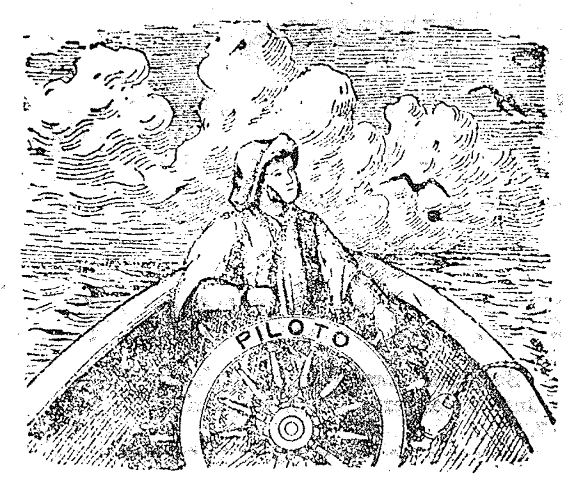
Enero 18 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir: aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 8.857. v-4 febrero

Acta N.° 127.656

FROU FROU

Enero 19 de 1928. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir: pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 53.085. — Aviso N.° 8.885. v-4 febrero

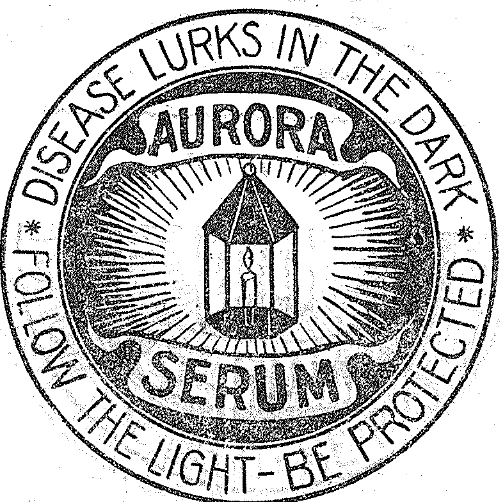
Acta N.° 127.624



TORRES LAGARDE & C.ª
BUENOS AIRES

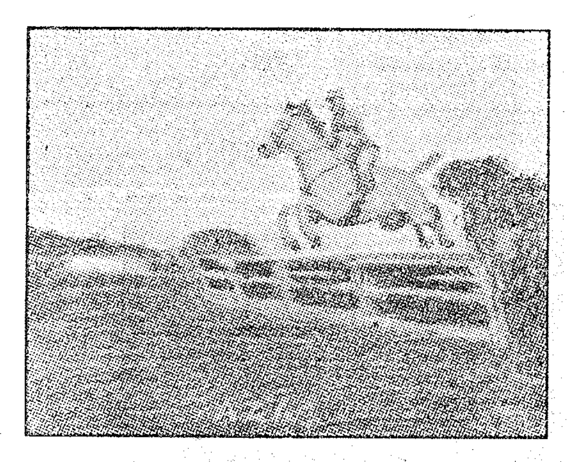
Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.658. Aviso N.° 7.644. v-4 febrero

Acta N.° 127.629



Enero 18 de 1928. — Crespo y Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.707. v-4 febrero

Acta N.° 127.633



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.089. — Aviso N.° 8.709. v-4 febrero

Acta N.° 127.634



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.090. — Aviso N.° 8.708. v-4 febrero

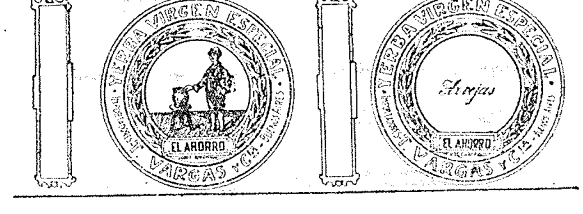
Acta N.° 127.645

TOLEDO

Enero 18 de 1928. — Fábregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, ar tículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.881. v-1 febrero

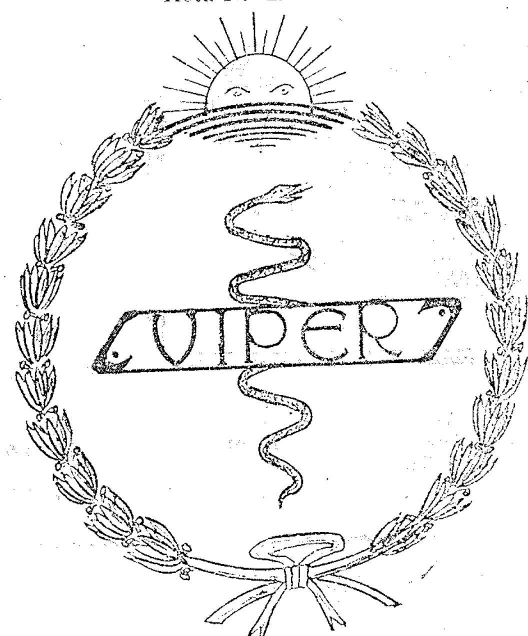
Acta N.° 127.646





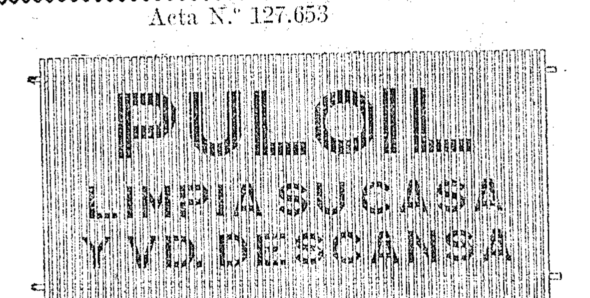
Enero 18 de 1928. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir: yerba mate en general, clase 22. — Aviso N.° 8.880. v-4 febrero

Acta N.° 127.647



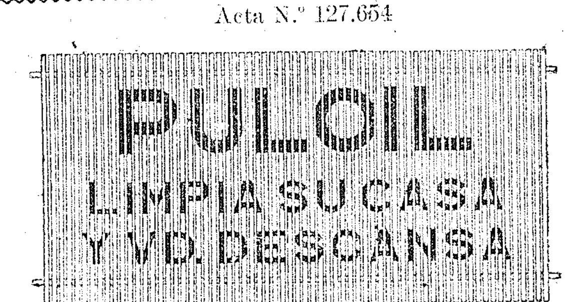
Enero 18 de 1928. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.874. v-4 febrero

Acta N.° 127.653



Enero 19 de 1928. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir: impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 8.883. v-4 febrero

Acta N.° 127.654



Enero 19 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso N.° 8.882. v-4 febrero

Acta N.° 127.655



Enero 19 de 1928. — José Blengini. — Para distinguir: vinos, claes 23. — Aviso N.° 8.787. v-4 febrero

Acta N.° 127.664



Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir: un producto antidiabético, clase 2. — Renovación de la N.° 52.254. — Aviso N.° 8.893. v-4 febrero

Acta N.° 127.674





Enero 20 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.921. v-4 febrero

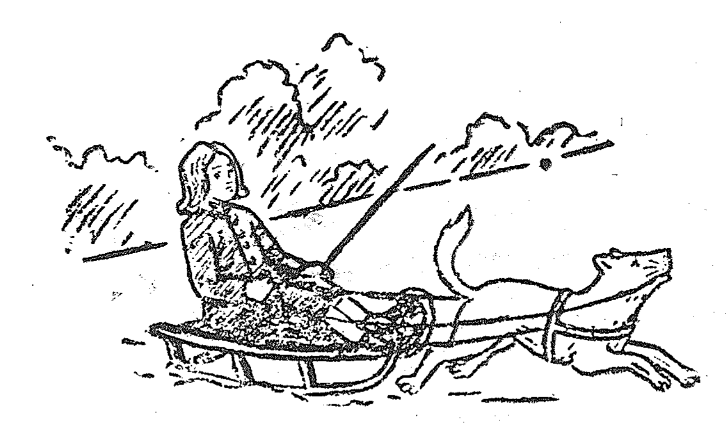
Acta N.° 127.675



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 53.478. —Aviso N.° 8.908.

v-4 febrero

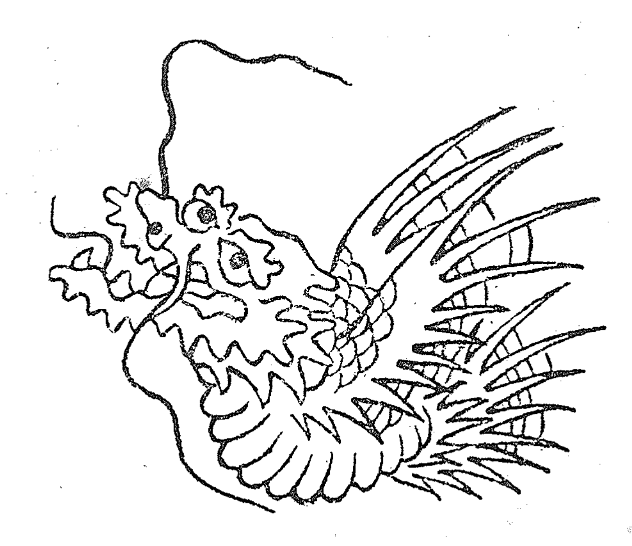
Acta N.° 127.692



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.900. — Aviso N.° 8.841.

v-4 febrero

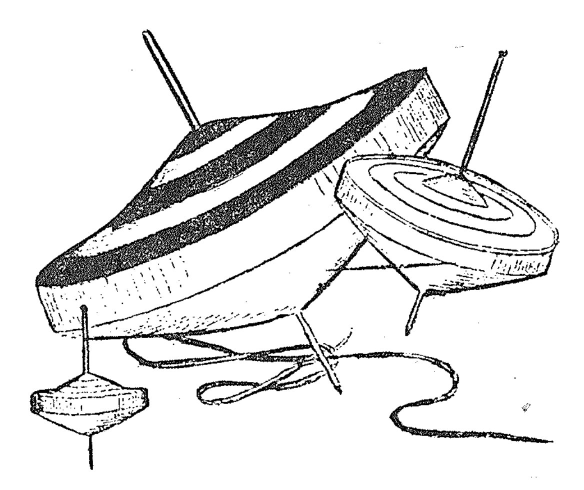
Acta N.° 127.693



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.902.— Aviso N.° 8.840.

v-4 febrero

Acta N.° 127.694



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.899.— Aviso N.° 8.842.

v-4 febrero

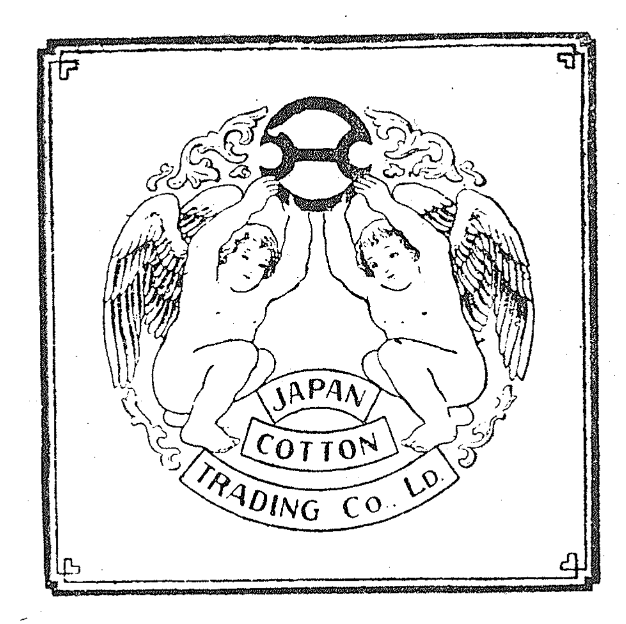
Acta N.° 127.695



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.903.— Aviso N.° 8.844.

v-4 febrero

Acta N.° 127.696



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.901.— Aviso N.° 8.843.

v-4 febrero

Acta N.° 127.697



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.828. — Aviso N.° 8.845.

v-4 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL